



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ ZARCO.

CONCEJALES:

- D.^a MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ MORENO.
- D.^a MARÍA TERESA COBO PEINADO.
- D. JULIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D.^a MARÍA VICENTA ZARCO FERNÁNDEZ.
- D. SAMUEL MUÑOZ YUSTE.
- D. CARLOS ALBERTO ORTIZ SÁNCHEZ-TINAJERO.
- D. ÁNGEL EXOJO SÁNCHEZ-CRUZADO.
- D. DELFÍN ROSADO LÓPEZ.
- D. ÁNGEL SANTAMARÍA ANIEVAS.
- D.^a ENCARNACIÓN HUERTAS ROLDÁN.
- D. MANUEL ALCOLEA ALCÓN.
- D.^a M^a ÁNGELES CABEZALÍ GARCÍA-CONSUEGRA.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

- D. CARLOS MANUEL CARRILLO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA:

- D.^a M^a ESPERANZA ARDISANA ABEGO.

En Pedro Muñoz, a 28 de diciembre de 2011, siendo las veinte horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

1. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D.^a Beatriz Fernández Moreno relativa a la modificación de Ordenanzas Fiscales de Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de engancho y ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Vistos los artículos 6 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regulan la imposición y ordenación de los recursos de carácter tributario, así como los artículos 20 a 27 de la citada Ley, que regulan los elementos que conforman la figura tributaria de la tasa.

Leído por la Sra. Secretaria extracto del Dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 26 de diciembre de 2011.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Para continuar con este punto del orden del día, le doy la palabra a Carlos Carrillo, Interventor accidental del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, para que nos lea el informe preparado por la Intervención de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Interventor Accidental, D. Carlos Carrillo Fernández, para leer el informe propuesta de Intervención que se transcribe a continuación:

“Visto que el expediente ha seguido la tramitación ordinaria según establece el artículo 124.2 y artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales quien suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanzas fiscales que figuran en el presente anexo para el año 2012 conforme a la propuesta emitida por la Concejalía del Área de economía y hacienda.

Segundo: Someter al trámite de información pública mediante su publicación en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del ayuntamiento de Pedro Muñoz durante un plazo de 30 días para que se presenten alegaciones o reclamaciones.

Tercero: Elevar a definitivo el Acuerdo hasta entonces provisional para el caso de que no se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Cuarto: La presente ordenanza estará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del texto íntegro en el boletín oficial de la provincia”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Buenas noches. El Grupo Popular también quiere aprovechar para felicitar las Navidades a todos los miembros de la corporación y a todos los miembros del público asistente con nosotros esta noche, y a los funcionarios del ayuntamiento presentes en la sesión, y desearles a todos una feliz salida y entrada de año nuevo. El voto del Grupo Popular en este primer punto de modificación de ordenanzas fiscales va a ser favorable, tal como contempla el contrato y la propuesta de modificación de ordenanzas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Beatriz Fernández Moreno: Desde nuestro punto de vista, el contrato que se firmó en su momento con Aqualia, un contrato que se firma hasta 2034, este equipo de gobierno no hubiera contemplado en el mismo ir actualizando la tasa anualmente con la subida del IPC. Con la situación que estamos atravesando, seguramente lo hubiéramos dejado a cada año negociarlo. Como esto lo teníamos así de claro, hemos negociado con la empresa, y hemos conseguido que esta subida no se haga hasta el 2º trimestre de este año, con lo cual estamos ahorrando 4.000 euros a los vecinos que va a dejar de ingresar la empresa. Además hemos llegado a un compromiso con la empresa instalando 4 biodiscos, que el cuarto ya se ha puesto, mejorando la depuración de aguas residuales de esta estación depuradora. Con lo cual, muy a pesar de este equipo de gobierno, efectivamente en el contrato contempla esta actualización de la tarifa con un 3% que es a lo que se va a subir la tasa, con lo cual tenemos que aprobarla favorablemente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Ya que la portavoz del Grupo Socialista hacía alusión a alguna información respecto del contrato, decir que cuando ella formaba parte del último gobierno del PSOE en este ayuntamiento con su apoyo entonces concejal de IU en la legislatura del año 1995-1999, el contrato que entonces se firmó con la misma empresa concesionaria del agua se alargaba hasta cerca del año 2020. Y sin embargo, a cambio, cuando aquel contrato se firmó, este ayuntamiento no recibía ningún tipo de compensación en inversiones. Aclarar, para información del público asistente y de los miembros de la corporación que no lo conozcan, que la firma del contrato que se llevó en su día de ampliación del contrato cuando la empresa Aqualia también se quedó con la gestión de la depuración, cuando llegó a un acuerdo con la anterior concesionaria, con



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

IMECSA, que fue la concesionaria de la Junta para la construcción y la gestión de la depuradora durante los primeros 8 o 10 años, ha permitido que un volumen histórico de inversiones en materia de renovación de redes de agua potable, de construcción de nuevos depósitos y que son históricas en Pedro Muñoz, se hayan podido hacer, porque a través de los diferentes convenios firmados con las diferentes administraciones, la parte que le correspondía pagar al ayuntamiento y, por lo tanto, a los ciudadanos de Pedro Muñoz en esos convenios era una condición que en la ampliación del contrato se puso para que la empresa sufragara la parte que le correspondía sufragar al ayuntamiento en cada una de esas infraestructuras que se han hecho en los últimos años, como la renovación de 50 km de redes de agua potable en nuestro pueblo, la construcción de un depósito primero en las inmediaciones del campo de fútbol, luego un segundo depósito, el traslado de la potabilizadora, etc. Por lo tanto, creo que en el momento en que se firmó el contrato actual, los beneficios para el ayuntamiento, y por ende para los ciudadanos de Pedro Muñoz, en relación a esa ampliación de contrato han sido más que visibles y más que notables.

Yo espero que esa negociación a la que ustedes hacen alusión y que han llegado con la empresa, además de traducirse en que en el primer trimestre de 2012 no se suba el IPC y se ahorren esos 4.000 euros en esos tres meses a cada uno de los usuarios del agua en Pedro Muñoz, también suponga negociaciones que vengan a paliar el déficit que todavía existe y que hay que continuar en materia de redes de agua potable.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: No voy a repetir, lo han entendido perfectamente las personas asistentes, que la situación económica de ese ayuntamiento en este momento no es la misma que años pasados desgraciadamente. Por otra parte, estaba hablando de inversiones y de déficit. La deficiencia máxima que teníamos en estos momentos y lo sabía todo el mundo era la propia depuración. Con lo cual, si hemos conseguido eso, creo que es un paso que se puede tomar como algo positivo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Por cerrar este punto me gustaría puntualizar un par de cosas. Es cierto que en los últimos años se han hecho en tema de aguas inversiones en nuestro pueblo, pero también es cierto, y creo que es de justicia decirlo, que esas inversiones han contado con un apoyo muy importante por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en estos últimos años, y de la Diputación de Ciudad Real. Principalmente, y cuando el portavoz del Grupo Municipal Popular hace referencia a ese segundo depósito, sabe perfectamente, y yo creo que todos los vecinos saben, que la aportación que la Junta hizo para llevar a cabo esa obra fue muy importante. Espero que en los próximos años la apuesta del gobierno regional con el pueblo de Pedro Muñoz, también en materia de agua y también, por supuesto —y ahí le puedo asegurar que tengo el compromiso del Presidente de la Diputación de Ciudad Real que sí va a ser así—, espero que esa



aportación y ese apoyo del gobierno regional se mantenga en los mismos términos en que se ha mantenido hasta ahora.

También creo que es justo aclarar un punto, y es que una de las cuotas que se pagan a nuestro recibo de agua, la cuota de amortización por abonado trimestre de 2,76 euros, viene a compensar a esa empresa que está gestionando ese servicio de agua esas inversiones que se han realizado durante estos últimos años. Por lo tanto, sabe perfectamente el Sr. Exojo que no han sido donaciones sin más, sino que existe esa cuota de amortización que viene trimestre tras trimestre amortizando esas inversiones, y que estamos pagando los vecinos de Pedro Muñoz.

Por supuesto esperamos que la empresa siga haciendo inversiones, y, como apuntaba perfectamente Beatriz Fernández, ya ha sido en estos pocos meses que llevamos gobernando un avance importante para la depuración de las aguas, en una planta depuradora con una capacidad limitada, que en lugar de dos biodiscos haya cuatro funcionando.

Por terminar, decir que por supuesto que seguiremos negociando con la empresa —con esta empresa y con las que haga falta— para que los beneficios para los vecinos de Pedro Muñoz en materia de agua sean los mayores posibles.

Sometido a votación por los votos a favor de los trece (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas Reguladora de la Tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche en los términos de la relación que acompaña a este acuerdo y que entrarán en vigor según lo dispuesto en su disposición final.

Artículo 6:

TARIFAS	Euros/m3
BLOQUE 1º.- Hasta 15 m3.....	0,35
BLOQUE 2º.- De 16 a 30 m3.....	0,42
BLOQUE 3º.- Más de 30 m3.....	0,71
Potabilización de agua.....	0,28
Cuota servicio de agua, abonado trimestre.....	3,94
Cuota de amortización abonado trimestre.....	2,76
Derechos de enganche:	



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Hasta 20 mm.....	43,68
Más de 25 mm.....	87,37
Mantenimiento de contador, trimestre.....	0,73
Mantenimiento de acometida, trimestre.....	0,75

Disposición Final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de abril, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales, en los términos siguientes y que entrarán en vigor según lo dispuesto en su disposición final.

Artículo 7:

TARIFAS	Euros
Cuota fija al trimestre.....	5,63
Depuración, por m ³ de agua consumida.....	0,175

Disposición Final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de abril, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: Ordenar la exposición de este Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Se publicará anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

2. CAMBIO DE FINALIDAD DE PRÉSTAMO.

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda sobre cambio de finalidad del préstamo a largo plazo aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de abril de 2011 con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 313.034,43 € destinado a financiar inversiones recogidas en el Presupuesto de 2011 que eran:



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

PARTIDA	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL	AYUNTAMIENTO	
130.623.00	ALCOTEST	979,97		979,97
130.623.01	SEÑALES	500,00		500,00
130.626.00	EQUIPO PARA CAMARA DE SEGURIDAD	900,00		900,00
151.640.00	PROYECTOS	33.102,22		33.102,22
152.640.00	MEMORIA DECLARACION DE ARI	15.000,00		7.500,00
155.609.00	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES	119.737,00		5.987,00
164.609.00	CONSTRUCCION DE NICHOS	2.400,00		2.400,00
324.622.00	CONSTRUCCION DE NUEVO CAI	40.745,61		40.745,61
332.625.00	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL	3.000,00		3.000,00
332.625.01	EQUIPAMIETNO BIBLIOTECA	29.144,43		29.144,43
332.629.00	LIBROS BIBLIOTECA MUNICIPAL	2000,00		2.000,00
332.641.00	PROGRAMA INFORATICO BIBLIOTECA MUNICIPAL	500,00		500,00
334.622.00	MUSEO DE PEDRO MUÑOZ	101.569,78		3.743,69
342.623.08	CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL	163.492,52		163.492,52
454.631.00	ZAHORRA ARREGLO DE CAMINOS	6.000,00		6.000,00
922.641.00	PROGRAMA INFORMATICO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	1.100,00		1.100,00
922.641.01	PROGRAMA INFORMATICO PADRON DE HABITANTES	1.239,00		1.239,00
922.641.02	PROGRAMA INFORMATICO ELECTORAL	700,00		700,00
922.641.03	PROGRAMA INFORMATICO NOMINAS	2.000,00		2.000,00
931.641.00	PROGRAMA INFORMATICO CONTABLE	8.600,00	600,00	8.000,00
				313.034,44

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor del grupo municipal socialista y el voto en contra del grupo municipal popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El Grupo Popular vota en contra de esta propuesta manteniendo la coherencia que hemos



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

mantenido en plenos anteriores en esta legislatura respecto a las modificaciones de crédito que se nos ha propuesto por parte del equipo de gobierno, y que hoy venimos a refrendar en el cambio de finalidad de este préstamo respecto de algunas previsiones en las que este préstamo estaba previsto en el presupuesto de inversiones del año 2011 y que, por lo tanto, como puede hacer [...] este equipo de gobierno cambiar la finalidad de algunas partidas de ese préstamo, y en su momento, cuando hemos venido a aprobar las modificaciones de crédito nos hemos opuesto, el voto del Grupo Popular es contrario al cambio de finalidad de este préstamo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Esto que acaba de leer la secretaria del Ayuntamiento puede parecer muy farragoso. Entonces yo creo que hay que explicarlo un poco, porque tanto número y tanto concepto a lo mejor deja dudas. Estamos hablando de un préstamo de 313.000 euros que se firma el 6 de mayo de 2011. Las elecciones son el día 22 de mayo de 2011. Este préstamo se firma el 6 de mayo de 2011 por esta cantidad de dinero, y va destinado a todos estos conceptos que ha leído la secretaria tan farragosos. Es decir, quien destina las inversiones que se van a hacer con este préstamo que se saca el 6 de mayo de 2011 es el equipo de gobierno anterior. Cuando llegamos al gobierno, visto el presupuesto, hay que ir ajustando y haciendo la propia ejecución que lleva el ejercicio presupuestario.

Una de las cosas con las que nos encontramos es con una construcción del CAI, con un equipamiento del centro cultural o con unas máquinas para regular el alcohol por la Policía. Por ejemplo, la construcción del nuevo CAI, como todo el mundo sabe, no se llega a realizar. Entonces, si ese dinero no lo queremos perder hay que utilizarlo en otra cosa.

Le recuerdo también al portavoz del Partido Popular que estas modificaciones de crédito que se han venido haciendo han contado con la aprobación de su grupo. No sé si se acuerda o habrá que mirar actas. Las miraremos. No obstante, creo que es lo de menos. Lo que sí quiero que quede claro es que el préstamo lo sacan ustedes para las inversiones que deciden ustedes. Y la propia ejecución del presupuesto y los propios ajustes que tenemos que ir haciendo con ese dinero nos llevan a hacer cambios. Efectivamente, esas modificaciones van destinadas a lo que este equipo de gobierno considera que es más necesario, como, por ejemplo, la adaptación que hemos hecho de la oficina local agraria o la iluminación adyacente al cementerio, o los 12.000 euros que se lleva la adaptación del campo de fútbol viejo. Eso es lo que supone esta propuesta que traemos hoy a pleno. Simplemente los ajustes y la propia ejecución del presupuesto de este año. Nuestro voto es favorable.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente decirle a la portavoz del Grupo Socialista que no tiene que avergonzarse. Lo he dicho, está dentro de su capacidad política y legal. El presupuesto para el año 2011 que se aprobó para este ayuntamiento contemplaba un préstamo para desarrollar una serie de inversiones. Unas se han realizado cuando el presupuesto estaba aprobado y entendíamos que se iban a realizar las inversiones. Claro que se firmó el préstamo. No había necesidad de firmar el préstamo con anterioridad, puesto que no es necesario si las inversiones no van a empezar a ejecutarse o a tener que pagarse en un momento determinado sacarlo antes, y por lo tanto pagar intereses innecesarios. Y ese préstamo tenía una finalidad y una serie de inversiones. Ustedes, como usted ha dicho, han decidido, porque está en su voluntad política y en su capacidad legal, unas inversiones no hacerlas, otras prescindir de ellas, y hacer otras que no estaban previstas: la adaptación del campo de fútbol viejo y espacios de ocio, la iluminación de la zona adyacente al cementerio, la compra de los sopladores, la zanja y la tubería de la pista de ciclismo, los enfriadores de botellas para el campo de fútbol, el cuadro eléctrico del campo de césped, la mejora y la reforma de parques, etcétera. Ustedes han decidido no hacer algunas inversiones que estaban previstas con este préstamo de inversiones y hacer otras. Y por lo tanto esto ha sido motivo de una o varias modificaciones de créditos hace unos meses que han venido a este pleno, y a las que el Grupo Popular no ha votado a favor. Y ahora que acaba el año ustedes tienen que reajustar el préstamo, adaptarlo a las cantidades que ustedes han gastado o han decidido gastar en determinadas cuestiones, y decidir si con el sobrante del préstamo después de los ajustes, ustedes lo van a pasar después el dinero que sobra al presupuesto de inversiones del año que viene o no, o directamente van a amortizar la parte que no se ha gastado o que no se ha comprometido antes del 31 de enero de 2011. Y ya está. No hay por qué no decir la verdad. Esta es la verdad, estos son los datos y por lo tanto la postura de este grupo es la que es. Nosotros no estamos de acuerdo, lo mostramos cuando se vino a este pleno a traer unas modificaciones de crédito para dejar de hacer unas cosas y hacer otras. Ustedes son los que tienen la mayoría, los que tienen la capacidad política de decidirlo y la capacidad legal, y lo hacen. Y tendrán que respetar la posición de este grupo que no está de acuerdo con algunas de las modificaciones que se han hecho y, por lo tanto, con el cambio de finalidad que se viene a aprobar esta noche al pleno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Mire, Sr. Exojo, no confunda. O no pretenda confundir. Las inversiones que usted planteó en su préstamo se van a hacer. La que no se va a hacer, ¿quiere explicar usted por qué no se va a hacer? Porque la que no se va a hacer es la construcción del nuevo CAI. Todas las demás son las que aparecen en esta propuesta. Es ésa concretamente la que lleva aparejado otra serie de gastos para gastar en esa inversión. Pero todo lo demás está. No veo ninguna línea de las que usted hubiera propuesto que no estuvieran en esta propuesta excepto eso. Y, desde luego, siga sin confundir. Porque cada una de las inversiones que se hacen en otros conceptos llevan aparejado la cantidad. Y la cantidad la puede también decir. Si estamos adaptando el campo de fútbol viejo y



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

espacios de ocio con el dinero de la construcción del nuevo CAI no son los 40.000 euros del nuevo CAI, son 12.000 euros del campo de fútbol. Y si estamos iluminando el cementerio, no son los 40.000 euros del nuevo CAI, son 1.864 euros. Y así sucesivamente con las 10 cosas que hemos tenido que contemplar para no perder esto.

Y una vez que se ajusta y se ejecuta el presupuesto sobran 32.000 euros, que se llevarán efectivamente a inversiones para el presupuesto del 2012, lógicamente. Es que no hay más. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Coincido con el Sr. Exojo en una cosa, en que claro que no tenemos que avergonzarnos. Y desde luego que no nos avergonzamos de esos 40.000 euros que no se van a poder invertir en la dirección de obra de la Escuela Infantil, porque la empresa que tiene que adjudicarlo, Gicaman, dependiente de la Junta de Comunidades, no ha adjudicado todavía esa obra. Pero hay que llamar las cosas por su nombre, y esa inversión no se hace en el 2011 porque no está adjudicada esa obra.

Usted coincidió en este pleno en que, efectivamente, como no se iba a poder llevar a cabo la dirección de obra, supuesto no se había iniciado la obra, ese dinero habría que utilizarlo en otra cosa... Sí, lo recuerdo perfectamente. Pero, bueno, tiraremos de acta, no se preocupe. Y nosotros no nos avergonzamos, pero usted sí se debería avergonzar por faltar repetidamente a la verdad, cuando intenta confundir a nuestros vecinos, engañarlos, diciendo que no se construye la escuela infantil porque el ayuntamiento de Pedro Muñoz, este equipo de gobierno, no quiere, y eso no es así. Y usted lo sabe. Porque la obra está pendiente de adjudicar, y en el momento que se adjudique empezarán las obras. Y nosotros estamos deseándolo, como me imagino que usted estará. Aunque lo dudo, porque no sé si realmente lo que usted quiere es lo mejor para nuestros vecinos.

Claro que vamos a utilizar esos 40.000 euros. Se trajo a este pleno una modificación de créditos que usted votó a favor. Y gracias a esa modificación de crédito, con esos 40.000 euros que no se pueden dedicar a la dirección de obra de la escuela infantil, porque no se ha adjudicado la obra, con esos 40.000 euros se van a reformar los parques que tan abandonados tenía su equipo de gobierno. 10.000 euros se van a dedicar a reformar esos parques que usted tenía tan abandonados.

Ha sido posible llevar a cabo una serie de reformas dentro del ayuntamiento que, entre otras cosas, han permitido que los agricultores, a los que usted también engañaba habitualmente, ahora sí cuenten con una oficina local agraria donde pueden tramitar sus expedientes. Y en eso es en lo que se ha gastado el dinero de esos 40.000 euros, que a partir del 1 de enero de 2012 volverán a estar en el presupuesto para llevar a cabo la dirección de obra si Gicaman, la empresa dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que actualmente gobierna su partido, decide adjudicar esa obra. Porque ya le digo que nosotros estamos deseando que esa obra se lleve a cabo. Igual que estamos deseando que haya una contestación por parte de la Junta al respecto, y que nos digan si la van a hacer o no. Pero no nos lo dicen y no



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

contestan. Y esa obra se quedó en la mesa de Gicaman —y usted lo sabe perfectamente— pendiente de adjudicar, incluso hechas las valoraciones por parte de Gicaman para que simplemente tuvieran que tomar la decisión de adjudicar esa obra. Y si en estos 6 meses no se han adjudicado y empezado esas obras, sabe usted perfectamente, y no debe engañar a nuestros vecinos, que no es por culpa de este ayuntamiento, de este equipo de gobierno, sino es porque el Partido Popular, que gobierna ahora mismo en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no decide adjudicar la obra.

Sometido a votación, con el voto a favor de los siete concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y el voto en contra de los seis concejales del Grupo Municipal Popular asistentes a esta sesión ordinaria (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar un cambio de la finalidad del préstamo debido fundamentalmente a ajuste de cantidades en algún convenio, como la obra del Campo de Césped y de la propia ejecución del presupuesto, quedando la finalidad definitiva del préstamo de la siguiente manera

PARTIDA	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRÉSTAMOS
130.623.02	MATERIAL PARA LA POLICIA	979,22
130.623.01	SEÑALES	499,97
151.640.00	PROYECTOS	33.102,22
152.640.00	MEMORIA DECLARACION ARI	7.500,00
155.609.00	REPAVIENTACION DE CALLES PLAN PROVINCIAL 2011	5.987,00
164.609.00	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	2.399,98
337.622.03	ADAPTACION DE CAMPO DE FUTBOL VIEJO Y ESPACIOS DE OCIO	12.894,73
164.623.01	ILUMINACION ZONA ADYACENTE CEMENTERIO	1.864,38
163.623.00	SOPLADORES	630,00
342.622.01	ZANJA Y TUBERIAS PISTA DE CICLISMO	3.436,15
920.623.00	ENFRIADORES DE BOTELLAS	427,16
920.626.00	EQUIPOS INFORMATICOS	1.589,37
342.623.01	CUADRO ELECTRICO CAMPO FUTFOL CESPED ARTIFICIAL	784,35
171.623.02	MEJORA Y REFORMA DE PARQUES	10.000
419.932.00	ADAPTACIÓN OFICINA DE CAMARA AGRARIA PARA OFICINA LOCAL AGRARIA Y OTRAS DEPENDENCIAS	9.239,35
454.624.00	ADQUISICIÓN VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	2.451,75
332.625.01	EQUIPAMIETNO BIBLIOTECA	29.144,43
332.629.00	LIBROS BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.000,00
332.641.00	PROGRAMA INFORATICO BIBLIOTECA MUNICIPAL	485,55
334.622.00	MUSEO DE PEDRO MUÑOZ	3.743,69
342.623.08	CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL	132.428,96



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

454.631.00	ZAHORRA ARREGLO DE CAMINOS	5.999,94
922.641.00	PROGRAMA INFORMATICO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	1.018,67
922.641.01	PROGRAMA INFORMATICO PADRON DE HABITANTES	1.239,00
922.641.02	PROGRAMA INFORMATICO ELECTORAL	581,20
922.641.03	PROGRAMA INFORMATICO NOMINAS	2.000,00
931.641.00	PROGRAMA INFORMATICO CONTABLE	8.000,00
		280.427,07

SEGUNDO: Destinar la parte no gastada en el préstamo que asciende a 32.607,37 a inversiones 2012, que se especificaran en el correspondiente presupuesto 2012, o se concretará la finalidad por acuerdo plenario

3. SOLICITUD DE AUDITORÍA EXTERNA.

D.^a Beatriz Fernández Moreno, Portavoz del grupo Municipal del Partido socialista del ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, ruego que previo dictamen de la Comisión correspondiente, sea incluida en el orden del día, el siguiente punto:

SOLICITUD DE AUDITORIA EXTERNA SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA LA MANCHA.

Ante la falta de medios materiales y personales y la imposibilidad de proceder a realizar internamente un examen financiero-contable y de legalidad sobre las cuentas del consistorio correspondientes a los ejercicios previos al inicio de la presente legislatura, así como por razones de eficacia y economía; el actual equipo de gobierno, habiendo detectado durante estos meses diferentes anomalías en la gestión económica financiera y patrimonial del anterior equipo de gobierno que le llevó en el pleno celebrado en septiembre de 2011 a abstenerse en la aprobación de la cuenta general del año 2010.

Al objeto de tutelar mediante un órgano externo técnico competente, para que actúe y lleve a cabo la fiscalización externa de nuestra entidad local para el efectivo control de las cuentas y fondos públicos.

Considerando que se habrían podido incurrir en irregularidades contables en el control, fiscalización y ordenación de determinados pagos y al objeto de conocer exactamente la situación real de esta Administración.

Siendo los objetivos previstos en el artículo 21 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la sindicatura de cuentas de Castilla La Mancha, en la redacción dada por la Ley 13/2007, de 08 de noviembre:

- La observancia de la legalidad reguladora de la actividad económica financiera del sector público y de los principios contables aplicables.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

- El grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económica financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficacia.
- La existencia, en su caso, de infracciones, abusos, o practicas irregulares.
- Las medidas que, en su caso, se proponen para la mejora de la gestión económica financiera de las entidades fiscalizadas.

Así como conocer:

La evolución y desarrollo de los presupuestos del ayuntamiento de Pedro Muñoz, correspondientes a los ejercicios anteriores desde 1999 hasta 2011, retomando los años necesarios para poder clarificar exhaustivamente la situación del nuestro ayuntamiento:

El reflejo de la situación económica financiera y patrimonial de la entidad local, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El sometimiento de la actividad económica financiera a los principios de legalidad y racionalidad del gasto público.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de una Auditoria a la Sindicatura de Cuentas según lo prevenido en el artículo 13.2 de la Ley 13/2007, de 8 de noviembre , así como el artículo 40.2 b del Reglamento de Organización y funcionamiento a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Elevar a las instancias correspondientes, esta solicitud de elaboración del informe de fiscalización de la cuenta general de los años referenciados del Ayuntamiento de Pedro Muñoz hasta el año 2010 y los mandamientos de pago efectuados por Alcaldía correspondiente al año 2011 al objeto de depurar las responsabilidades.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor del grupo municipal socialista y la abstención del grupo municipal popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Esta propuesta que nos trae el equipo de gobierno esta noche al pleno creo que es una muestra más de por dónde van los tiros y por dónde pretende nuestro alcalde seguir levantando cortinas de humo. Parece ser que todavía usted no se ha hecho a la situación de que es alcalde del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, de que hubo un cambio político en el



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

mes de mayo, y que usted, ante su incapacidad política, parece ser que lo único que pretende con este asunto que nos trae esta noche al pleno, y con algunos otros que vamos a ver ahora después, es seguir levantando cortinas de humo, seguir intentando enredar, seguir intentando confundir a los ciudadanos, seguir intentando culpar a ver si encontramos alguna cosa en la que podamos decir que el anterior alcalde del ayuntamiento cometió alguna irregularidad por aquí o por allí, a ver si conseguimos que nos lo diga alguna institución. La realidad es que, a día de hoy, 6 meses y medio después de que usted llegara a la responsabilidad de este ayuntamiento, como usted ha insinuado en tantas ocasiones, a veces de una manera velada, parece ser que no estaba tan mal la economía del ayuntamiento como usted anunciaba, cuando puede seguir pagando las nóminas, la seguridad social, despidos, y puede seguir haciendo frente a determinadas cosas. Ya le digo que hay ayuntamientos y hay alcaldes que han llegado a gobernar ayuntamientos el pasado mes de junio que no se pueden permitir los lujos que usted se permite en este ayuntamiento en los últimos meses. En cualquier caso, lo hemos dicho en algunas ocasiones.

Usted viene esta noche a proponernos aquí una propuesta para solicitar una auditoría externa al Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha. Usted sabe perfectamente..., ya le ha pedido a la Diputación que gobierna su partido que haga una auditoría del ayuntamiento, y parece ser que no le han hecho mucho caso. Ahora le pide a la Sindicatura de Cuentas, dependiente de las Cortes de Castilla-La Mancha, que haga una auditoría externa. En este caso, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está el PP, tiene mayoría, es otro partido diferente del de la Diputación. Pero conocemos perfectamente cuáles son los objetivos y qué es lo que usted pretende con esta cuestión, que es intentar cargarse de razones para, dentro de poco tiempo, venir a este pleno a decir que, como usted ha solicitado la realización de una auditoría externa del ayuntamiento a varias instituciones, unas gobernadas por el PP y otras por el PSOE, y no le han hecho caso, que usted se tiene que poner en manos de una empresa privada, de algún auditor que esté necesitado de dinero, para, con el dinero de los impuestos de los ciudadanos, ver si hay algún auditor que le dice algo de lo que usted quiere que le diga, para seguir basando su discurso político a lo largo de esta legislatura en levantar cortinas de humo y tratar de colgarle sambenitos al anterior alcalde y al anterior equipo de gobierno.

Pero, mire usted, la postura del Grupo Popular ya la hemos anunciado en alguna ocasión que hemos tenido oportunidad de debatir en este pleno, en este asunto va a ser de abstención. Primero, porque entendemos que, efectivamente, lo que usted trae aquí es la segunda parte de una farsa política que veremos dentro de poco tiempo con el encargo, como digo, de una auditoría gastando el dinero de los ciudadanos. Pero, claro, usted viene a pedir al Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha que audite las cuentas del Ayuntamiento. Hay una diferencia muy clara: las cuentas de este ayuntamiento han sido auditadas y han estado a disposición del Tribunal de Cuentas del Reino de España, del Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha y de todas las instituciones en todos estos años. Porque a nivel de gestión económica este ayuntamiento ha cumplido con sus deberes, ha hecho sus liquidaciones presupuestarias, ha hecho sus cuentas generales y las ha elevado a los organismos que corresponde y que, por cierto, hasta este momento no ha habido ni un solo reparo



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

por parte de esos organismos a la gestión económica de este ayuntamiento en los últimos años. Pero dice un refrán de nuestra zona que “cuando el diablo tiene poco que hacer, mata moscas con el rabo”, y parece ser que eso es lo que usted viene a plantear esta noche con este asunto y con otros que tendremos la oportunidad de ver ahora después.

Mire usted, es que los datos se los hemos dicho aquí en algunas ocasiones. Les hemos dicho que usted entró en este ayuntamiento y se encontró las cuentas claras. Y la realidad es que usted sigue pagando nóminas a día de hoy. Hay algunas diferencias. Cuando el último gobierno del que su portavoz era concejal dejó el ayuntamiento en el año 1999, las liquidaciones del presupuesto llevaban tres años sin hacerse, las cuentas generales llevaban tres años sin hacerse. Y además de sin hacerse, como es obvio, sin enviarlas al Tribunal de Cuentas del Reino de España. Y no sé si ya existía en aquel año el Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, el ayuntamiento era un erial a nivel de gestión económica y no se sabía ni siquiera dónde estábamos. La diferencia es que usted ha llegado a un ayuntamiento el 11 de junio en el que sabe perfectamente cuáles eran las cuentas del ayuntamiento, cuál era la situación, cuál era la deuda con unas entidades financieras, con los proveedores, y cuáles eran las deudas de otras entidades con este ayuntamiento. Y nosotros por supuesto que vamos a reivindicarlo. Vamos a reivindicar que en el año 1999, cuando el presupuesto eran 500.000.000 de pesetas, 3.000.000 euros, la deuda a largo y corto plazo con bancos era de más de 450.000.000 pesetas, más del 90% del presupuesto. Y además la deuda con proveedores y, en aquel momento, con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha —fíjese qué diferencia: en aquel momento, el ayuntamiento de Pedro Muñoz era el que debía a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha— era más de 400.000.000 pesetas, el 80% del presupuesto. Por lo tanto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no debía dinero al ayuntamiento entonces, como sí debía el 11 de junio. Era al revés. Por lo tanto, una deuda que suponía el 170% del presupuesto del año 1999 entre bancos, proveedores y la deuda con la administración autonómica. Efectivamente, en una situación en la que además las cuentas generales llevan 3 años sin hacerse, la liquidación del presupuesto llevaba 3 años sin hacerse, pues, claro, en aquel momento no sabíamos dónde estábamos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Exojo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: La situación que usted se encontró el pasado 11 de junio era diferente. Una liquidación del presupuesto de 2010 hecha y aprobada con remanente de tesorería positivo; la cuenta general del último ejercicio presupuestario estaba hecha, a falta de que ustedes luego la hayan traído para aprobarla y remitirla al Tribunal de Cuentas. Y, como digo, a lo largo de estos años ni un solo reparo.

El presupuesto de 2011 asciende a 7.000.000 euros. La deuda viva con bancos a largo plazo a 11 de junio era de 2,69 millones de euros, a corto plazo de 134.000 euros. La deuda de bancos total era de 2,82 millones de euros, el 42% del presupuesto de este año; frente al 90% en el año 1999. La deuda del ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

con proveedores a esa fecha, a 11 de junio, era de 870.000 euros. Es decir, la deuda total con bancos y proveedores era 3,69 millones de euros, frente al 170%.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego que vaya terminando.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Por lo tanto, termino diciéndole que efectivamente nuestra posición es de abstención porque tampoco tenemos ningún inconveniente en que se audite lo que se tenga que auditar respecto de la gestión económica de los últimos años. Lo que ocurre es que el Tribunal de Cuentas, el Síndico, la Intervención del Ayuntamiento, que yo sepa, no han puesto reparos a la gestión económica llevada a cabo en los últimos años. Y por lo tanto no le vamos a dar esa baza. Pero ya le adelanto a usted que conocemos perfectamente, y queremos decirlo aquí esta noche, cuál es el interés que usted tiene al respecto de este asunto. Y simplemente, como digo, veremos dentro de poco que estas cuestiones le servirán a usted de coartada para gastar dinero de los ciudadanos en alguna auditoría externa cuando usted tiene las cuentas más claras y transparentes que el agua, y usted además las conoce. Pero parece ser que usted ha decidido basar su legislatura, o por lo menos lo que llevamos hasta ahora, en vez de dedicarse a gobernar y a desarrollar cuestiones, a intentar a ver cuántos mochuelos podemos cargar sobre los equipos de gobierno anteriores. Veremos lo que da de sí esto en las próximas semanas y meses.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Cuando ha dicho “conocemos”, me he parado, porque he pensado que va a decir “conocemos a Miguel Ángel Cabezas de Herrera”. Y he recordado que efectivamente ha sido parlamentario del Partido Popular y lleva la Sindicatura de Cuentas todo el gobierno regional del Partido Socialista aun siendo parlamentario del Partido Popular. Y he pensado que lo mismo es que le conocen y por eso piensa que no se la van a hacer y vamos a tener que hacer una auditoría con una empresa privada, una más de las que ya tenemos. Tengo que decirlo, espero que sólo sea una impresión y no sea mala fe, lo que más me ha dolido de sus palabras y ha empezado casi como ha terminado, es que parecería que esto de que podamos pagar a los funcionarios cada vez que termina el mes hasta le sienta mal. Digo que espero que sea sólo una impresión y que no sea la mala fe del Sr. Exojo.

Como las palabras no cuestan dinero, usted ha calificado el anterior gobierno del Partido Socialista en aquel momento como un erial, y como las palabras no cuestan, yo también digo que el suyo ha sido un gobierno de cortijo. Aquel fue un erial y el suyo lo ha dejado hecho un cortijo. Y ya digo que me cuesta utilizar esas palabras. Pero sí que es verdad que nosotros tenemos la auditoría hecha. Porque la auditoría no solamente es el control de las cuentas, y si suman y restan bien cuando van al Tribunal de Cuentas. Las auditorías pueden ser de todos y cada uno de los servicios que se prestan en este ayuntamiento. Y desde luego la auditoría de cada uno de los servicios la estamos haciendo durante estos meses. Fíjese, incluso me atrevería



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

a decirle que, aunque usted pensara que no, no estamos buscando absolutamente que nos digan que dos y dos no sumaban cuatro en el gobierno de Exojo. Sobre todo estamos buscando que estos organismos autónomos, se supone, como la Sindicatura de Cuentas, nos diga y nos oriente si es que no vamos bien orientados en esta situación de crisis y con el gobierno que hemos empezado a hacer. Fíjese que hasta eso le digo. Desde luego no estamos buscando que nos digan que dos y dos no eran cuatro, que seguramente eran cuatro, claro, en su gobierno y en el nuestro. Pero desde luego no es eso.

Lo que sí es verdad es que la situación que nos ha venido contando a lo largo de estos 12 años no es la que nos hemos encontrado. Por las razones que sean, pero no es la que usted pretende decirnos que era. La primera medida que tuvo que tomar este gobierno —y por eso digo que la auditoría la estamos haciendo diaria en unos y otros servicios— fue pedir al Instituto de Crédito un préstamo para pagar a los muchos proveedores que este ayuntamiento tenía. Eso fue lo primero que tuvimos que hacer, entre las medidas que tuvimos que tomar, porque había 870.000 euros en facturas sin pagar. Lo que buscábamos con este préstamo era, en esa auditoría diaria que le digo, sanear, en la medida de lo posible, la economía ante esa falta de liquidez. O pedíamos un crédito al banco o lo pedíamos al Instituto Oficial.

La deuda que tenía la Junta con el ayuntamiento efectivamente era grande, pero en 4 meses del gobierno del Partido Popular se ha duplicado. Y es verdad que seguimos sin recibir un duro de la Junta de Comunidades a día de hoy y que estamos pagando las nóminas de todos y cada uno de los trabajadores, incluidos los que se supone que tendría que aportar dinero la Junta de Comunidades, como el Plan Concertado, la Ayuda a Domicilio, las trabajadoras del Centro de la Mujer... Ese dinero no nos llega, y sin embargo lo estamos pagando. ¿Cómo? Tomando otras medidas, optimizando recursos humanos, no liberando a ningún concejal —como usted tenía y como podríamos haber tenido nosotros—, no contratando personal de confianza —como usted tenía y nosotros no tenemos—, es decir, optimizando recursos. Son medidas que este gobierno está tomando, porque está auditando los servicios diariamente, porque no queda más remedio. Pero si pedimos esa auditoría externa, además de para orientar y para que nos propongan esa mejora en la gestión económica que podemos llevar a cabo y que puede redundar en el beneficio que puedan tener nuestros vecinos, también es verdad que en esa auditoría diaria que realizamos los concejales en cada uno de los servicios con los técnicos estamos viendo ciertas anomalías e irregularidades, por qué no decirlo. Efectivamente. Como esos pagos que se hacen el último mes, por no decir la última semana, antes de entrar el nuevo equipo de gobierno, con una arbitrariedad de criterios, que ya se lo he venido diciendo en otras ocasiones; como que las facturas están sin firma y sin dar el visto bueno por los concejales; como la adjudicación de obras con criterios subjetivos y sectarios como los que usted ha llevado a cabo. Se lo recordamos, y le recuerdo el caso concreto de los 15.000 euros que tuvo que pagar del bolsillo de los vecinos porque usted se empeñó en que fuera una empresa y no otra que nos obsequiaba, por decirlo de esa manera, en una obra en el pabellón deportivo, y que todos los vecinos conocen. Como ese convenio de Ventanilla Única, que nosotros hemos suprimido la tasa, y que usted, como “salvador del campo”, tenía para ciertas



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

personas, porque esa tasa que usted cobraba en la ventanilla única era mayor que la que se cobraba en correos, y sólo se utilizaba por dos o tres personas que usted bien conoce. Como las campañas de comunicación por alguna que otra empresa, y las facturas que van con los mismos conceptos a una y otra empresa de comunicación. En fin, podría mencionarle diferentes irregularidades o anomalías que hay que ir solventando en esta legislatura. Y por eso, por si todavía podemos orientar mucho más nuestras medidas, pedimos esa auditoría a la Sindicatura de Cuentas. Nuestro voto es favorable.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular. Le pido por favor que sea breve.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Usted conoce perfectamente..., lo sabe y no lo dice la portavoz del Grupo Socialista, porque, como digo, está preparando el siguiente paso, que es el que veremos dentro de poco tiempo en este ayuntamiento. La portavoz del Grupo Socialista y el Alcalde conocen perfectamente que hay un acuerdo de la mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha desde hace varios años en el que, hasta donde yo sé, cuando llegan solicitudes de auditoría de ayuntamientos, si no llegan por unanimidad de todos los grupos políticos, no tienen por costumbre encomendar al Síndico de Cuentas hacerlas, porque parece ser que, si no, el Síndico de Cuentas no podría hacer otra cosa, y el Síndico de Cuentas audita a ayuntamientos —no sé cuál es el criterio que utiliza anualmente—, audita a instituciones públicas dependientes de la Junta de Castilla-La Mancha. Y también audita, a instancia de parte, si hay una denuncia por medio y entienden que hay una cuestión concreta que estudiar, me consta que, de iniciativa propia, han tomado la iniciativa de auditar. Ustedes vienen a levantar, como ya decía yo, cortinas de humo. Vienen a hacer un totum revolutum, a querer poner en sombra de sospecha permanentemente la gestión del anterior equipo de gobierno, o de los equipos de gobierno del Partido Popular, a dejar colgar algunas medio acusaciones que quedan en el aire y ponen niebla sobre lo que aquí se ha hecho. Yo entiendo perfectamente que la postura del alcalde sea esta, lo entiendo, Sr. Fernández. Lo entiendo, porque le he dicho en alguna ocasión que usted la relación que ha tenido con las administraciones públicas, principalmente municipales, en su etapa anterior como empresario, antes de llegar a la alcaldía de este ayuntamiento, ha tenido relaciones con algunos alcaldes socialistas de esta región y hemos conocido cuáles eran las formas y las maneras en las que se le adjudicaban las obras a su empresa, y entonces, usted, que ha conocido la administración pública y a determinados alcaldes a lo largo de estos últimos años, ha creído que esto es que “el ladrón cree que todos son de su condición”. Ha dicho que si eso lo hace usted como empresario en determinados ayuntamientos socialistas y se le favorece de esa manera y se hacen estas cuestiones que hemos tenido la oportunidad de conocer, pues esto es que todo es igual en todos los sitios. Pero se equivoca, Sr. Fernández, todo no es igual. Entonces, le digo que, en ese camino que usted ha emprendido, nos vamos a encontrar, a ver, a debatir, a discutir, las veces que sea necesario. Su portavoz, cuando habla de los datos, siempre obvia un dato. Lo he dicho antes. Dice que el ayuntamiento de Pedro Muñoz tenía una deuda con proveedores el 11 de junio de 870.000 euros, y obvia que en ese momento el gobierno de Castilla-La Mancha tenía



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

una deuda con el ayuntamiento de Pedro Muñoz de 600.000 euros y más de 100.000 euros de otras instituciones y entidades. Es decir, que si este ayuntamiento, en el año 2010, pagó a sus proveedores en una media de 52 días de mora de pago, y el 11 de junio la deuda con proveedores era de 870.000 euros, mire usted, claro, si el gobierno de Castilla-La Mancha no pagaba antes ni paga ahora usted no puede pagar a los proveedores. Efectivamente. Si yo lo que le quería decir, Sra. Fernández, es que, cuando uno tiene que pagar unas cosas, tiene que dejar de pagar otras, porque en eso están las prioridades. Hay alcaldes que, aun a costa de dejar de pagar a los proveedores desde hace varios meses, no pueden pagar las nóminas ni la Seguridad Social de sus trabajadores. Se han encontrado ayuntamientos económicamente mucho peor. Eso es la realidad. No hay nada más que echar un vistazo a nuestro alrededor. Dentro de un problema en que la Junta debe al ayuntamiento 600.000 euros, más otras entidades más de 100.000 euros, si hubiera ocurrido lo que es normal que ocurra, el 11 de junio, con los más de 300.000 euros que ustedes se encontraron en las cuentas bancarias y la Junta hubiera pagado lo que debía al ayuntamiento, la deuda con proveedores podría haber sido 0 perfectamente. Y claro que se pagan cosas en los últimos meses y en las últimas semanas, por supuesto. Claro, cuestiones que se plantean y que son inversiones que están hechas, y que, por lo tanto, si se ha sacado un crédito, hay que pagar, por supuesto. Porque, aunque llegan las elecciones, un ayuntamiento no se paraliza, tiene que seguir en marcha.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Exojo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Entonces, en ese sentido, hable usted de todos los datos. Ustedes no contratan personal de confianza, pero otorgan alguna productividad que otra caprichosa, que ya tendremos oportunidad de conocer y de saber a quién o a quiénes y por qué. Son diferentes formas de entender la gestión del ayuntamiento en materia de personal y en materia económica, en ese sentido. Pero, como le he dicho, estamos acostumbrados, ya vemos por dónde van los tiros, y tendremos la oportunidad de ir poniéndolo en evidencia en siguientes sesiones plenarios.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Yo no sé si van los tiros por un sitio o por otro. Además, esa palabra la utiliza mucho, pero a mí no me... Sinceramente, yo no quiero obviar lo que es obvio, es decir, no me va a encontrar en decir si nos debía más o menos la Junta. Yo he reconocido que había 870.000 euros en facturas, y lo que estoy diciendo es que, independientemente de quién haya en el gobierno de la Junta, lo que tienen que hacer es cumplir los compromisos unos y otros. Lo que digo es que en 4 meses se ha duplicado la deuda. Y es una asfixia a lo que nos está llevando esto. Lo que digo es que este gobierno lo que hace es priorizar dónde gasta ese poco o mucho dinero que puede considerar usted. Y la primera medida es pagar a los funcionarios de este ayuntamiento. Que la suya era contratar empresas, que ahora nos dificultan el trabajo. Porque dice que los tiros van por pedir la auditoría para no sé qué cortinas de humo. Vuelvo a repetirle



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

que estamos pidiendo la auditoría porque su gestión nos dificulta actualmente el trabajo diario a este equipo de gobierno. ¡Cómo no nos va a dificultar el trabajo que nos deje 20 empresas externas en este ayuntamiento! Es imposible mantener eso, es insostenible. En otro momento a lo mejor lo era. Yo no voy a cuestionar que usted lo hiciera o no, digo que eso es con lo que nos encontramos, y que hay que dar solución a ese tema. Porque hay empresas que es imposible sostener. Nos gustaría, porque es mucho más cómodo seguramente, pero, si priorizamos, nuestra prioridad en este momento es pagar a los funcionarios de la Junta y del Ayuntamiento, no es pagar a una empresa, por ejemplo... Bueno, no voy a mencionar ninguna, pues las conoce perfectamente a las 20. Y con alguna de ella hemos tenido que rescindir ya contrato, para con ese dinero poder seguir pagando a los funcionarios y cubrir que esa gente pueda seguir trabajando y tenga su nómina a final de mes. Y nos dificulta el trabajo la gestión que usted ha hecho. En las enajenaciones y permutas de inmuebles no hay en la mayoría de ellas escrituración. Eso dificulta el trabajo de este equipo de gobierno. O, por ejemplo, había destinado usted una doble paga a la policía que dificulta nuestro trabajo. Usted no, pero su concejal de policía sí. Y así sucesivamente. Entonces, si queremos seguir trabajando y seguir cumpliendo compromisos y seguir beneficiando a los vecinos de nuestro pueblo, que para eso es para lo que estamos aquí, efectivamente tomamos medidas y prioridades, y lo que queremos es, vuelvo a repetir, esa mejora en esa gestión económica que podamos desarrollar a partir de ahora en 4 años. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Mire, Sr. Exojo, si usted, como realmente dice, quiere que se lleve a cabo esa auditoría, porque tiene no sé qué pensamiento de que la intención de este equipo de gobierno es que lo haga una empresa externa, pues lo tiene muy sencillo. Si sabe que el Síndico de Cuentas va a hacer la auditoría con unanimidad, vote a favor. Porque si ese es su razonamiento, su voto ha sido en contra, no ha sido a favor. Si esa es su pretensión.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista le ha explicado muy bien los motivos por los que nos vemos en la obligación de pedir esta auditoría a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha. Pero yo sí quiero incidir en unos cuantos puntos. Es cierto que el 11 de junio nosotros nos encontramos con prácticamente 900.000 euros sin pagar a proveedores, es cierto que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adeudaba 600.000 euros al Ayuntamiento de Pedro Muñoz, pero también es cierto que en los últimos días de la legislatura anterior, con usted como alcalde en funciones, realizó pagos por valor de 132.000 euros, y que aprobó un innumerable número de facturas con fecha incluso del 7 de junio por decreto, cuando es una competencia delegada en la Junta de Gobierno. Pero usted decidió aprobarlas por decreto. Y como bien le apuntaba la portavoz del Grupo Municipal Socialista, decidió aprobarlas muchas de ellas, y además todas ellas muy señaladas, de empresas muy cercanas a usted, sin la firma correspondiente aprobando esa factura por el concejal correspondiente de cada área. Y es así, no se sonría, porque es así. No sé si eso es motivo de mucha risa. Usted pensará que nosotros pedimos una auditoría por cortinas de humo, o no sé cómo lo denomina usted, pero cuando uno se encuentra que facturas de mayo se pagan en esa última semana y que no corresponden a inversiones, sino que corresponden, por ejemplo, al proyecto



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

básico de reforma y ampliación del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz... No, para esto no había presupuesto de inversión, y además estamos hablando de una obra que, según este proyecto básico, ascendería a 1.200.000 euros. Si no fuera por esa cercanía que usted tiene a ciertas empresas, lo normal es que un proyecto de tal envergadura se saque a concurso y no se adjudique a dedo como usted hizo. Casualmente el coste de ese proyecto es de 18.000 euros. ¡Qué casualidad que, a partir de 18.001 euros, usted habría tenido que hacer otro procedimiento y no podría haber decidido que ese arquitecto que hizo este proyecto hiciera ese proyecto básico justo cuando terminaban las elecciones! También es cierto que usted pagó facturas, dentro de esos 132.000 euros que pagó entre el 7, el 8 y el 9 de junio, que nos encontramos que, siendo empresas distintas, los conceptos que se facturan son los mismos, por ejemplo, “maquetación, preparación de arte final y producción de 3.600 programas” por una empresa que usted conoce perfectamente, por un importe determinado. Y luego otra empresa, que creo que también conocerá usted, en los mismos días, nos emite otra factura justo con el mismo concepto. No sé, o hicimos 7.200 programas en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz o es que los pagamos dos veces, ¿o realmente es que no estábamos pagando programas, sino alguna otra cosa? O nos encontramos que pagamos 200 carteles para las Jornadas Gastronómicas a una empresa, y a otra empresa distinta pagamos, en una factura de las mismas fechas, también “Preparación, arte final y producción de 200 carteles para los Mayos”. ¿Cuántos hicimos, 400 o pagamos 200 dos veces? Son carteles diferentes, claro... No, no, son iguales... No, son los mismos, las facturas están aquí. Usted no se preocupe por eso. Nos encontramos que, justo a finales de mayo también —a finales de mayo la fecha de factura, aunque la entrada en el ayuntamiento es justo en la última Junta de Gobierno en la que usted aprobó facturas, que, aunque hizo posteriores, usted decidió que no se aprobaban facturas, sino que las aprobaba por decreto—, nos encontramos facturas por importes exactos, 1.687,18 €, con conceptos clavados, en los que sólo cambia una pequeña palabra: “Imagen general de la campaña, adaptación de imagen a diseño de valla y mupi” o “Imagen general de la campaña, adaptación de imagen a diseño de valla y mupi”. Exactamente lo mismo, la misma fecha de factura, 12 de mayo, y simplemente un número las diferencia unas de otras. Y estas son las facturas que usted pagó, facturas que entraban en el ayuntamiento a finales de mayo o a principios de junio. También es cierto que usted dejó sin pagar otras muchas facturas que llevaban en el ayuntamiento de Pedro Muñoz, que habían entrado por el registro de entrada, que es por donde tienen que entrar las facturas habitualmente, que habían entrado con anterioridad. Pero probablemente esas empresas no eran tan afines a usted o no le debería usted tantos favores. Pero también es cierto que facturas de 3 de junio, que entran en este ayuntamiento el 3 o el 5 de junio, no veo muy bien la fecha, se quedan pagadas. Y qué casualidad que todas esas empresas de las que le estoy hablando, que usted conoce perfectamente, cuando usted sale del ayuntamiento, no tiene este ayuntamiento ni un solo euro de deuda con ellos. Por ejemplo, había facturas que llevaban aquí desde el invierno anterior de echar gasoil e los colegios, y sin embargo decidió no pagar ninguna. Tal vez esas empresas que suministraban gasoil para los colegios no son tan afines a usted o no les debía usted ningún favor.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Y esa es la realidad, y usted puede decir lo que quiera, pero usted pagó en los últimos días 132.000 euros con criterios caprichosos... No, lleva usted razón, seguramente no fueron caprichosos. Con criterios de amiguismo, con favores prestados por estas empresas hacia usted... No, yo no pagué esa semana 132.000 euros. Usted sí. Y aprobadas por decreto. Y, tengo que repetirle, sin la firma de los concejales del área correspondiente dando el visto bueno a esas facturas. Y eso es así. Y está claro que, cuando uno va encontrando esas cosas, tiene que plantearse que esa auditoría que, como la portavoz del equipo de gobierno le dice, nosotros hacemos día a día, pues hay que pedirle a una institución, como puede ser la Sindicatura de Cuentas, que nos ponga un poco de luz sobre ese totum revolutum que usted dejó, como muy bien le ha dicho la portavoz del equipo de gobierno, en ese cortijo que usted pensó que este ayuntamiento era. Y éste no era el cortijo de Ángel Exojo. Esto era un ayuntamiento de los vecinos, y esa confusión que usted tenía sobre las propiedades de los vecinos y las propiedades del ayuntamiento han hecho que usted ahora esté en la oposición.

Y para terminar, simplemente le vuelvo a decir, si no tiene nada que ocultar y está dispuesto a que se haga esa auditoría, yo le invito a que cambie su voto, que vote a favor, y así podamos mandar esta propuesta al Síndico de Cuentas por unanimidad por el pleno de este ayuntamiento.

Sometido a votación, con el voto a favor de los siete concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y la abstención de los seis concejales del Grupo Municipal Popular asistentes a esta sesión ordinaria (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de una Auditoria a la Sindicatura de Cuentas según lo prevenido en el artículo 13.2 de la Ley 13/2007, de 8 de noviembre , así como el artículo 40.2 b del Reglamento de Organización y funcionamiento a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Elevar a las instancias correspondientes, esta solicitud de elaboración del informe de fiscalización de la cuenta general de los años referenciados del Ayuntamiento de Pedro Muñoz hasta el año 2010 y los mandamientos de pago efectuados por Alcaldía correspondiente al año 2011 al objeto de depurar las responsabilidades.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

4. EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES AL EXCONCEJAL DE URBANISMO.

D.^a Beatriz Fernández Moreno, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ruego que previo dictamen de la comisión informativa sea incluida en el orden del día, el siguiente punto y el tenor literal siguiente:

Aprobación, Ejercicio acciones judiciales al Exconcejal de Urbanismo, D. Abel Alcolea Pozo.

Habiendo requerido con fecha de 18 de agosto de 2011 al ex concejal de urbanismo del Partido popular D. Abel Alcolea Pozo la devolución del ordenador portátil HP 6720s CEL 530 1024MB RAM/120G HDD perteneciente a este ayuntamiento, concediéndole un plazo de 5 días para el deposito del ordenador en las dependencias de la policía local, haciendo caso omiso a la devolución del mismo al pertenecer al ayuntamiento.

Pasado un plazo perentorio desde el primer requerimiento y realizado un segundo requerimiento con fecha de 11 de diciembre y sin que haya procedido a la devolución del mismo, sin quedar acreditada causa justificada por el interesado que motive la no devolución.

Tras manifestar el grupo municipal socialista en sesiones anteriores del pleno al Sr. Portavoz del PP, Diputado Provincial y ex alcalde del ayuntamiento D. Ángel Exojo, que requiriese al ex concejal y miembro de su equipo de gobierno de la anterior legislatura la entrega del ordenador para el uso por los nuevos concejales de la actual corporación.

Constituyendo un acto de irresponsabilidad la actitud del ex concejal del grupo municipal del partido popular de devolver aquello que pertenece al propio ayuntamiento y máxime cuando es sufragado con dinero público de los contribuyentes, cuando en la adquisición y la factura fue aprobada por la junta de gobierno local presidida por el Sr, Exojo.

Establecido en el artículo 22 J de la Ley 7/1985 reguladora de bases de régimen local, que corresponde al Pleno ejercicio de acciones judiciales...” es por lo que se propone al pleno, la siguiente:

PRIMERO: Aprobar el ejercicio de acciones judiciales para la recuperación del ordenador portátil HP 6720s CEL 530 1024MB RAM/120G HDD, sustraído por el concejal de Urbanismo D. Abel Alcolea Pozo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios jurídicos para que se interponga la denuncia correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

TERCERO: Autorizar al alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la dirección Provincial y regional del partido popular con el objeto de depurar responsabilidades.

Visto Art. 70 Ley 7/1985 LBRL se procede a someter a votación el carácter secreto del asunto a tratar por afectar a los derechos fundamentales de D. Abel Alcolea pozo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: En virtud del artículo que nos ha leído la secretaria, este punto puede, si así lo decide el pleno de este ayuntamiento, tratarse el debate en una sesión cerrada sin público, por lo que vamos a proceder a votar por los miembros de la corporación si consideramos que debe ser así, o que bien puede ser un punto a tratar de manera abierta con el público asistente hoy a este pleno. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El Grupo Popular no tiene ningún inconveniente en que este punto se trate abiertamente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nuestro voto va a ser la abstención.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Por lo tanto, al no haber ninguna objeción, puede seguirse con el orden del día en las condiciones en que se está desarrollando este pleno. Le cedo la palabra a la secretaria de este ayuntamiento para que de lectura.

Sometido a votación con la abstención de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y el voto en contra del carácter secreto del asunto de los seis concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por mayoría simple, se aprueba el siguiente **ACUERDO:**

UNICO: No declarar secreto el debate y votación del asunto

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

de fecha 26 de diciembre de 2011, con el voto a favor de los concejales miembros del grupo municipal socialista y el voto en contra de los concejales miembros del grupo municipal popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Como decíamos al inicio del pleno, esta es la estrategia que tiene el Grupo Socialista, y sobre todo del actual alcalde, de levantar cortinas de humo. Es muy sintomático que el último pleno del año se base principalmente en venir a establecer acusaciones, sombras de duda, sobre el alcalde anterior, sobre concejales, a solicitar auditorías, a hacer acusaciones. Es sintomático. Vuelvo a repetir que quienes dicen que vienen, y manifiestan, con un talante abierto al final los hechos demuestran lo contrario y ponen en evidencia cuál es la realidad sobre las cosas. El voto del Grupo Popular va a ser negativo respecto a la propuesta que trae el alcalde, porque tenemos conocimiento que la persona contra la cual se pide esta noche al pleno el inicio de acciones judiciales nos ha comunicado que recibió el pasado 14 de noviembre un escrito de este ayuntamiento, que cuatro días después, el 18 de noviembre, pasó un escrito al registro de entrada del ayuntamiento solicitando al alcalde una serie de explicaciones y de información al cual no se le ha contestado, y por lo tanto nos comenta que él ni se niega ni se deja de negar a nada, pero que tiene derecho, como cualquier ciudadano, a que, si el alcalde le hace una notificación el 14 de noviembre, y él a esa notificación, el 18 de noviembre, 4 días después, pasa un escrito, pues que merece como mínimo una explicación o una contestación o una cuestión simplemente de dar una explicación o una información, que parece ser se solicitaba en ese escrito. Por lo tanto, como digo, no vamos a participar de la pantomima que supone que el alcalde venga a proponer al pleno que se quiere acusar a un exconcejal de la legislatura anterior de robo de un ordenador, y que, cuando se le notifica a esa persona tal extremo, esa persona contesta 4 días después al alcalde pidiéndole una serie de información sin más. Y a día de hoy, que nosotros sepamos, la última información que tenemos es que el alcalde no ha contestado a ese escrito de fecha 18 de noviembre.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: En este punto le cedo la palabra a Samuel Muñoz como concejal del Grupo Municipal Socialista.

Interviene D. Samuel Muñoz Yuste: Le he pedido la palabra al alcalde, porque he sido yo el que le pedí el ordenador a Abel. Parece ser que las cortinas de humo las ha querido poner Abel. Para no hacer humo, lo que no hay que hacer es encender. Si enciendes, seguro que haces humo. No me ha faltado nada más que ponerme de rodillas al teléfono de las veces que lo he llamado yo a Abel. O sea que no sé quién habrá puesto las cortinas de humo. Y es muy fácil traer el ordenador al ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Usted está poniendo en boca de una persona que no está aquí presente, y que, por lo tanto, no se puede defender de lo que usted dice. Yo creo que usted conoce perfectamente que en un ayuntamiento hay procedimientos, hay formas, hay normas. Yo no es que ni me fíe ni me deje de fiar de lo que usted está comentando ahora mismo, pero a mí la información que me ha trasladado esta persona contra la cual se pide que este pleno inicie esta noche acciones judiciales contra él, es que le fue notificado por parte del alcalde el 14 de noviembre un escrito, y él, 4 días después, registró un escrito en este ayuntamiento pidiendo una serie de aclaraciones, informaciones o datos. Y que él está esperando a recibir una contestación, a la que yo creo que tiene derecho como cualquier ciudadano de Pedro Muñoz, independientemente de si es del PP, del PSOE o de IU, de si ha sido concejal o no ha sido concejal, para actuar en consecuencia. Y esa es la cuestión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Reconociendo que es un asunto desagradable, por no llamarlo de otra manera, también tengo que reconocer que, cuando habla Samuel, al Sr. Exojo, que le gustan tanto los refranes, creo que lo deja todo bien puesto. Para que haya humo, hay que encenderlo. Cuando dice que se trata de un concejal, ¿es que vamos regalando por ahí ordenadores sin ser concejales? Lo primero que se presupone es que, siendo concejal, es por lo que tiene el ordenador, no creo que tenga ordenadores cualquier vecino del ayuntamiento. Vuelvo a repetir que es un asunto desagradable. Se le ha requerido a este exconcejal varias veces, no sólo por teléfono, también con algún escrito. No hay causa justificada por la que un bien que pertenece al ayuntamiento no se devuelva, y que no motive su no devolución. Porque en ese escrito podía haber una motivación por la que no devuelve este bien que pertenece al ayuntamiento, cuando el ayuntamiento es del municipio y de todos los vecinos. Y ante esta actitud de este exconcejal en que el escrito que registra es porque pide la factura, sabiendo, imagino, que la factura se aprobó y la firmó él, con el visto bueno de usted, que era el alcalde en ese momento. Es decir, siendo un asunto tan desagradable, la obligación de este equipo de gobierno es recuperar cualquier bien, ya sea un ordenador de un concejal o ya sea una mesa que se lleve un funcionario. Es decir, son bienes que pertenecen a este ayuntamiento, con lo cual la actitud... No, cuando usted hace esos gestos con la mano, es como si fuera cosa de él. Y varias veces ya en este plenario hemos insistido que, como portavoz de su grupo, como exalcalde de su equipo de gobierno... Sí, está también en las actas. No sé si, como son tan largas y no se hacen, no las leemos o es que estamos desmemoriados... No, digo que, desde este equipo de gobierno, se le sugirió a usted, como portavoz y como miembro de aquel equipo de gobierno al que el Sr. Alcolea pertenecía, que pusiera algún medio para recuperar ese ordenador. Usted también es miembro de esta corporación, y es un cargo público. Y digo yo que conocerá que los bienes de este ayuntamiento no se sacan porque sí. Entonces le sugerimos a usted, como portavoz y como responsable de su grupo, que hablara con su exconcejal y le trasladara que un bien público tiene que estar donde



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

tiene que estar, que es en el ayuntamiento, porque a partir de aquel día ya no es concejal. Lo que digo es que a lo mejor usted no lo ha hecho o considera que no lo tiene que hacer. Ni yo ni este equipo de gobierno le vamos a obligar. Solamente digo que en aquel momento, además de los escritos solicitándole la devolución, se le hizo a usted la sugerencia de que mediara para que este señor devolviera el bien que es del ayuntamiento. No digo más. Que eso significa que usted no va a hacerlo o no le da importancia al asunto, pues eso ya es cuestión de su grupo y de usted como responsable de él. Pero nosotros, como gobierno de este ayuntamiento y como cargo público y representantes de nuestros ciudadanos, lo que hacemos es requerirle este bien público. Es que no hay mayor problema ni mayor dificultad en que lo devuelva. La factura la firmó él, sabe que es un bien del ayuntamiento, y, por lo tanto, si no lo devuelve, algo tendremos que hacer.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Exojo, al Sr. Abel Alcolea se le ha pedido por distintos medios y en distintas ocasiones que devuelva ese ordenador... Dos veces hemos tenido cada grupo... Como le decía, a su compañero de partido y excompañero de equipo de gobierno se le ha pedido en diversas ocasiones y por distintos medios que devuelva el ordenador... No, le estoy diciendo en distintas ocasiones y por distintos medios. Se le ha pedido por escrito, se le ha pedido in situ, aquí, por parte de funcionarios de este ayuntamiento, y se le ha pedido por concejales de este ayuntamiento, y por más de un funcionario de este ayuntamiento. Es así... Sí, claro, eso digo yo, porque es así... Claro, pero es que resulta que... Mire, Sr. Exojo, le tengo que decir una cosa: cuando Samuel Muñoz le comenta que él ha hecho esas llamadas para pedir la devolución de ese ordenador, usted pone en entredicho sus palabras, y sin embargo usted hace lo mismo y dice que esa misma persona a usted le ha dicho que ha solicitado un escrito y que no se le ha contestado. Me da la sensación que parece que su palabra tiene más valor que la de mi compañero Samuel... Ya, pero no está aquí para dar fe de lo que usted dice ni de lo que dice Samuel. Entonces, en principio, tanto usted como Samuel Muñoz son concejales de este ayuntamiento y sus palabras deberían tener la misma credibilidad. Pero yo le puedo asegurar que, por la trayectoria profesional de uno y de otro, yo, y estoy seguro que mucha de la gente que está aquí presente, le concedemos mucho más valor y más credibilidad a las palabras de Samuel que a las de usted. Yo lo veo así y estoy convencido que muchos coinciden conmigo. Y como Beatriz le comentaba, se le pidió a usted que intentara mediar, dado que las veces que hemos intentado contactar con este exconcejal para solicitar que devolviera lo que es de este ayuntamiento y lo que es de los vecinos, no respondía a esas solicitudes. No sé si usted ha hecho esa intermediación o no. Me imagino o quiero pensar que sí, porque, como concejal de este ayuntamiento, también es obligación suya, se lo recuerdo, velar por los intereses de los vecinos de su pueblo. Entonces, una vez que agotan todos esos recursos y que se le llama a través de distintos concejales y funcionarios, y entendemos que también un compañero de partido suyo le hace esa reclamación para que devuelva ese ordenador, y no se procede a esa devolución, pues no nos queda más remedio que hacer lo que desgraciadamente tenemos que hacer y traer hoy a este pleno. Porque este señor nos pida que le enseñemos la factura —que se le enseñó— para devolver el ordenador, una factura que firmó y aprobó él, pues creo que al final lo que este señor está buscando son excusas para no proceder a esa devolución. Y yo creo que, como es



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

obligación de todos los que estamos aquí hoy presentes, de esta corporación, defender los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz, pues tenemos que emprender las acciones oportunas para que ese bien propiedad del ayuntamiento y, por tanto, de los vecinos de Pedro Muñoz vuelva a donde tiene que volver, al ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Sometido a votación, por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y por los votos en contra de los seis concejales del Grupo Municipal Popular asistentes a esta sesión ordinaria (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el ejercicio de acciones judiciales para la recuperación del ordenador portátil HP 6720s CEL 530 1024MB RAM/120G HDD, sustraído por el concejal de Urbanismo D. Abel Alcolea Pozo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios jurídicos para que se interponga la denuncia correspondiente.

TERCERO: Autorizar al alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial y Regional del Partido Popular con el objeto de depurar responsabilidades.

5. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE PROMANCHA.

D.^a Beatriz Fernández Moreno, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ruego que previo dictamen de la comisión informativa sea incluida en el orden del día, el siguiente punto y el tenor literal siguiente:

SOLICITUD COMPENSACION:

- Visto el acuerdo de la junta directiva de la asociación para el desarrollo y la promoción de la Mancha Norte de ciudad real, en virtud de la cual se desestiman las alegaciones de las facturas presentadas por el



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Ayuntamiento de Pedro Muñoz en el expediente numero I1307.0.313.022 Museo etnográfico y de los mayos.

- Visto la solicitud de la asociación por la cual instan al Ayuntamiento a que ingresen la aportación de 8.237 euros correspondiente al compromiso adquirido en 2011.
- Siendo el órgano competente el pleno en aprobar la cantidad referenciada solicitada por la asociación y estando establecido la compensación de deudas artículo 55 y siguientes del R.D. 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación y artículo 71 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre es por lo que se propone al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.

PRIMERO: Aprobación del gasto de 8.237,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 432.466.00 aportación Promancha, para abonar a la asociación con motivo del compromiso adquirido por dicha asociación con motivo del compromiso adquirido por dicha asociación, aprobado en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dado que esta asociación tiene pendiente el abono de 82.153,03 en concepto de la ayuda concedida por la inversión de la iniciativa I1307.0.313.022 denominada “Museo Etnográfico y de mayores” sita en el Paseo de la Mota 11.

TERCERO: Solicitar la compensación de deudas según el artículo 55 y siguientes del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y artículo 71 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de forma que si Promancha nos tiene que abonar 82.153,03 euros nos compense los 8.237,00 euros que tenemos que abonar.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo y la promoción de la Mancha Norte de ciudad Real y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Trafico y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 26 de diciembre de 2011, con el voto a favor de los concejales miembros del grupo municipal socialista y el voto a favor de los concejales miembros del grupo municipal popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta. Lo único que no entendemos es —no sé si nos lo podrá explicar la intervención— que hemos visto un concepto que [...] a que



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

el pleno apruebe el gasto. Yo creía que el pleno era competente para aprobar gastos mayores. Lo que no entiendo es por qué se trae al pleno la aprobación de un gasto de 8.200 euros y no se trae al pleno la aprobación de otros gastos de esa cuantía o incluso mayores. Es lo único que nos [...] en la propuesta, que uno de los acuerdos era aprobar el gasto. Digo que no entendemos por qué se trae la aprobación de este gasto al pleno y no se trae la aprobación de otros gastos, que son de cuantías parecidas. En cualquier caso, el voto del Grupo Popular es favorable a que se solicite la compensación de deudas con este ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Antes de darle la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, le aclaro yo, Sr. Exojo, por qué traemos esa aprobación del gasto también al pleno, porque en su día, en sesión celebrada el 31 de enero de 2008, fue cuando se aprobó la aportación al nuevo cuadro financiero imputado a la programación europea 2007-2013, y que la parte correspondiente al Ayuntamiento de Pedro Muñoz para aportación a Promancha ascendía a 8.237 euros, y que, como en su día se aprobó por el pleno, consideramos que este es el sitio donde hoy se tiene que aprobar este gasto. Esa es la aclaración. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Lo de la compensación es algo que esperábamos que pudiéramos aprobar por los dos grupos, porque es algo que se suele hacer, y mucho más al final del ejercicio. El que se traiga es una de esas partes es la aportación que tiene que hacer el ayuntamiento según el número de habitantes, así lo establece el propio acuerdo del 2008 que acaba de leer el alcalde. Y es un gasto de unas facturas que pertenecen a la propia inversión, la última que hace Promancha, que es el Museo. Lo que sí me gustaría, si es que lo tiene, es el motivo por el que el gasto... El gasto son 8.237 euros, que es lo que aporta el ayuntamiento para estar como socio en Promancha. Pero el pendiente de abono de esas facturas, que el 25 de julio 2011 se solicita la aprobación y el pago final, es de 89.296 euros, que es el resto pendiente de abonar que tiene Promancha con el ayuntamiento de Pedro Muñoz y las facturas que quedan. El 25 de julio se solicita la aprobación. El 16 de septiembre, como todavía no ha llegado la aprobación, se le vuelve a requerir respuesta. Y parece que después no consideran ni las facturas ni las alegaciones que se hacen a esas facturas. Entonces, me gustaría me dijese si tiene algún motivo o algún argumento por el que este ayuntamiento pierda 7.000 euros. La compensación la votamos a favor, por supuesto, no tenemos más remedio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Pues vamos a volver a explicar lo que parece que es evidente, pero que ya sabemos que esta es otra. Es decir, en todo lo que esté presente Ángel Exojo hay una obsesión del alcalde y de la portavoz del Grupo Socialista para poner la sombra bajo sospecha, para lanzar insidias, para generar cortinas de humo, para, como hemos dicho antes, cuando el diablo tiene poco que hacer mata moscas con el rabo. Es increíble que venga a hacer esa pregunta esta noche la portavoz del Grupo Socialista. Primero, porque la



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

respuesta que nos ha dado el alcalde respecto de por qué viene este pago a aprobación a pleno es peregrina. Es peregrina y él lo sabe. El alcalde sabe perfectamente que el acuerdo que tomó el pleno en enero de 2008 fue aprobar que al cuadro financiero de una programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la que el ayuntamiento de Pedro Muñoz, en función de su número de habitantes, y cada uno de los ayuntamientos que forman parte de Promancha, aportan una cuota anualmente. Eso no quiere decir, el alcalde y la portavoz del Grupo Socialista lo saben, que una vez que el pleno toma el acuerdo, que es adquirir el compromiso que durante una programación el ayuntamiento ponga x euros todos los años, al final si esos euros de esa cuota no se consignan en presupuesto, ni se aprueba el gasto ni se ordena el pago, de nada sirve ese acuerdo plenario. Nosotros preguntábamos que nos choca, pero ya hemos visto por qué se quería traer esta noche este asunto al pleno, para que surgiera este debate. Se ha intentado dar una explicación peregrina. Y vuelvo a decir: no es que el pleno del ayuntamiento no sea competente para aprobar un gasto de 8.200 euros y pico, nuestra pregunta es por qué el pleno del ayuntamiento viene a aprobar esta noche un gasto que en años anteriores se ha aprobado reglamentaria y legalmente por los órganos que tienen competencia para aprobar ese gasto en este ayuntamiento y este año se trae al pleno. No decimos que el pleno sea competente. El pleno es competente hasta si quiere el alcalde para aprobar un gasto de 5 euros. Pero indudablemente no es así. Normalmente en este ayuntamiento las facturas y los gastos se aprueban por Junta de Gobierno, y, si corre mucha prisa por algún motivo, por decreto de alcaldía. Por cierto, que es, como digo, natural y normal.

Después viene la portavoz del Grupo Socialista a decir y querer poner en sombra de duda hacia un debate que yo no quería abrir esta noche, porque yo no estoy aquí en mi condición de Presidente de Promancha, sino de concejal de esta corporación, la concejal del Grupo Socialista y el alcalde conocen perfectamente que el último proyecto que Promancha ha llevado a cabo en Pedro Muñoz ha sido la financiación de la construcción de un Museo. Por cierto, el alcalde también sabe que, cuando se pagan facturas de ese museo, se hace para que se pueda justificar cuanto antes ese gasto ante la asociación Promancha, y ésta pueda pagar cuanto antes esa cantidad al ayuntamiento. El alcalde también conoce, porque ha sido informado personalmente por el gerente de la asociación, que en las últimas facturas que durante este verano se remitieron del ayuntamiento a Promancha de ese museo, había varias de ellas, no sé por qué cuantías, si por 1.000, 1.400 o 2.000 euros, que, a pesar de haber sido advertidos previamente de que, como no se había llegado al tope que Promancha iba a subvencionar a este ayuntamiento, podían meter algunas facturas para llegar a ese tope y que el ayuntamiento recibiera la totalidad, que no sé si recuerdo si eran 89.000 euros o cuánto, cuando las facturas llegan a Promancha, según la información que allí nos dan los técnicos y el gerente, es que hay dos o tres facturas de en torno a 1.000 o 1.000 euros y pico, que tienen una fecha de pago posterior al acta de recepción de la obra de ese museo por parte de la gerencia de Promancha, que es quien tiene encomendado legalmente le trámite del expediente. La gerencia de Promancha comunica al alcalde que pasa eso, que no puede aprobar, según el manual y el procedimiento de gestión del programa FEADER, facturas que están pagadas con fecha posterior a que se hizo la recepción y por lo tanto al cierre



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

del expediente del museo etnográfico de Pedro Muñoz. A pesar de eso, como el ayuntamiento está en su derecho, el ayuntamiento de Pedro Muñoz remite una reclamación a Promancha pidiendo que se tenga en cuenta si esas facturas, que no sé si ascienden a 1.000, 1.400 o 1.600 euros, a ver si se pueden pagar. Me consta, porque así me lo comenta el gerente y los técnicos, que se mantiene una reunión con el alcalde y se le plantea con otra persona que entonces hacía las veces de secretario del ayuntamiento “esto es lo que hay, este es el criterio, yo creo que no puedo pagar, en cualquier caso este es mi informe, este es el planteamiento, si mañana tenemos una inspección del programa de fondos europeos por parte de la Junta o de la Unión Europea, nos pueden hacer a la asociación devolver este dinero por haber dado por bueno unas facturas cuya fecha de pago es posterior al acta de recepción de la obra”. El ayuntamiento, el alcalde y la portavoz del Grupo Socialista conocen perfectamente el asunto, que son advertidos y se les dice “vamos a ver, valorad el asunto, porque, mientras que tengáis puesta una reclamación sobre estas facturas y no se resuelva —tiene sus vías: primero decide la asociación Promancha, después el Ayuntamiento tiene la oportunidad de poner un contencioso ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural—, según el procedimiento de gestión no se puede efectuar el pago; valorad, esto es lo que hay”. En cualquier caso, el ayuntamiento y, en este caso, el alcalde es soberano y toma la decisión —yo podría decir si estoy de acuerdo o no— de preferir que este ayuntamiento no reciba ochenta y tantos mil euros porque considera que es legal, y que Promancha le puede pagar, que haya varias facturas que, pagadas después de la fecha del acta de recepción, el considera. Yo no digo ni que sí ni que no, yo no sé cómo se defienden mejor los derechos de un ayuntamiento, y dejo la pregunta en el aire. Si intentando llegar hasta el final ante un recurso porque cree verdaderamente que jurídicamente tiene razón y que tiene obligación la asociación de pagar facturas que han sido pagadas por el ayuntamiento posteriormente a la fecha de recepción del museo, o se defienden mejor los intereses del ayuntamiento no sometiendo al ayuntamiento durante todo este tiempo a no poder cobrar ochenta y tantos mil euros que le corresponde porque entiende que hay una diferencia sobre la cantidad. Esa es una decisión del alcalde, y por lo tanto el alcalde responderá mañana o pasado mañana de cómo acabe este asunto.

Por eso digo que, conociendo perfectamente el alcalde y la portavoz del Grupo Socialista este asunto, es de cuento que venga usted esta noche, Sra. Fernández, a dejar encima de la pesa preguntas: ¿usted cree que al ayuntamiento le corresponden o no? Esta es la historia, esta es la realidad, ustedes la conocen y ustedes son libres y soberanos de tomar las decisiones políticas que consideran oportunas para defender los intereses del ayuntamiento. ¿Ustedes creen que están defendiendo los intereses del ayuntamiento defendiendo que tienen derecho a cobrar 1.400 euros de facturas que ustedes han presentado con pago posterior al acta de fecha de recepción del museo? Están en su derecho. Y los técnicos de la asociación y el gerente tienen la opinión sobre el mecanismo y el procedimiento de gestión que yo acabo de contar. Ustedes deciden hasta dónde va a llegar este asunto y cómo, pero no vengan a hacerse los “harakiris” esta noche en el pleno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Usted puede verlo como quiera. Nosotros entendíamos que había que traerlo a pleno por este acuerdo, pero podría no haber sido por ese acuerdo, y seguiremos hablando de estos temas, espero, mientras seamos socios en Promancha o exista esta asociación. Si era tan sencillo como que no se cumple la fecha de plazo para presentar las facturas, no hubiera hecho falta 6 meses para contestar que íbamos a dejar de percibir 7.000 euros este ayuntamiento. Lo que ocurre es que es verdad, las fechas son muy importantes en esto. Y las fechas han sido muy importantes. El 25 de julio que se solicita la primera aprobación y pago, en el que, por cierto, el fin de obra está con el visto bueno del gerente en el museo y en Pedro Muñoz. El 16 de septiembre se le vuelve a requerir. Hasta el 14 de noviembre que nos reclaman la aportación de los 8.000 euros a este ayuntamiento el gerente, pasando por el 4 de octubre, que el responsable no nos da el visto bueno, pues, claro, está el 12 de septiembre, en que empiezan a haber las convocatorias de las asambleas, en las que hay esas impugnaciones y peticiones de suspensión por irregularidades una vez más en Promancha por parte de ese ayuntamiento, por no cumplir precisamente la ley de asociaciones. Pero, como digo, las fechas son muy importantes, y han pasado 6 meses para decirnos que no vamos a cobrar todo el pago que se tenía que haber hecho para esta obra que usted propuso en su momento a Promancha. Y sí terminará respondiendo nuestro alcalde cómo defendemos esos derechos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Por cerrar de manera rápida. Sé perfectamente, Sr. Exojo, cómo se defienden mejor los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz. Le voy a explicar cómo, y además lo va a entender perfectamente. Esa supuesta información que usted dice que el gerente de Promancha vino a hacer aquí no fue sino un chantaje velado para que este ayuntamiento y este alcalde no ejercieran los derechos que les corresponden con ayuntamiento, y que le corresponde velar, como alcalde de los vecinos de Pedro Muñoz, para decir “si no pones los recursos, si no haces uso del derecho como ayuntamiento que tienes, yo te pago mañana mismo”. Era mucho más fácil de lo que usted nos dice, esa era la información. Pero yo no puedo dejar de defender los derechos de los vecinos de Pedro Muñoz. Entonces, si este señor, enviado seguramente por usted con esas instrucciones, podía decidir que se pagaba al día siguiente, pues, mire, que lo hubiera hecho. Y si usted puede darle esas instrucciones, hágalo, porque, mire, el dinero que el ayuntamiento de Pedro Muñoz tiene que ingresar de Promancha por esa inversión en el museo no es para nosotros, no es para los que estamos aquí, es para los vecinos de Pedro Muñoz y es para que podamos hacer frente a pagos que, como usted bien sabe, son urgentes y que nos vendía muy bien. La verdad es que nos vendrían muy bien esos 82.000 euros. Pero ni un euro ni dos pueden servir a ningún gerente de ninguna asociación para intentar chantajear al alcalde de un pueblo. Yo, mientras que sea alcalde de este pueblo, le puedo asegurar que no lo voy a permitir. Y le aseguro que estoy convencido de que esa es la mejor forma de defender los intereses de mi pueblo.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Sometido a votación, por los votos a favor de los concejales presentes (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobación del gasto de 8.237,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 432.466.00 aportación Promancha, para abonar a la asociación con motivo del compromiso adquirido por dicha asociación con motivo del compromiso adquirido por dicha asociación, aprobado en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dado que esta asociación tiene pendiente el abono de 82.153,03 en concepto de la ayuda concedida por la inversión de la iniciativa 11307.0.313.022 denominada “Museo Etnográfico y de mayores” sita en el Paseo de la Mota 11.

TERCERO: Solicitar la compensación de deudas según el artículo 55 y siguientes del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y artículo 71 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de forma que si Promancha nos tiene que abonar 82.153,03 euros nos compense los 8.237,00 euros que tenemos que abonar.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo y la promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

6. CONCESIONES DE DERECHOS FUNERARIOS.

Vistos los expedientes de solicitudes sobre concesión de derechos funerarios incoados a instancia de los interesados.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, emitido por unanimidad con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometido a votación, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y por seis votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Alcón y D.^a M^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación Municipal asistentes a esta sesión ordinaria (13 de 13), se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Respecto a los expedientes de solicitudes de concesiones de derechos funerarios se acuerda:

1. Con relación a la solicitud con registro de entrada de este Ayuntamiento núm. 7891, de 21 de noviembre de 2011, otorgar a D. Jesús Ayuso Morales López la concesión funeraria permanente del nicho de tres cuerpos núm. 1, sito en la calle 7, patio 8-B, del sector nuevo del cementerio municipal.

2. Con relación a la solicitud con registro de entrada de este Ayuntamiento núm. 7892, de 21 de noviembre de 2011, otorgar a D.^a Ángela Díaz Parreño del Olmo la concesión funeraria permanente del nicho de dos cuerpos núm. 2, sito en la calle 15, patio 8-B, del sector nuevo del cementerio municipal.

3. Con relación a la solicitud con registro de entrada de este Ayuntamiento núm. 8425, de 12 de diciembre de 2011, otorgar a D. Venancio Peinado Ramírez, la concesión funeraria permanente del nicho de tres cuerpos núm. 1, sito en la calle 17, patio 8-B, del sector nuevo del cementerio municipal.

4. Con relación a la solicitud con registro de entrada de este Ayuntamiento núm. 8737, de 20 de diciembre de 2011, otorgar a D. Florencio López Olmedo, la concesión funeraria permanente del nicho de tres cuerpos núm. 2, sito en la calle 17, patio 8-B, del sector nuevo del cementerio municipal.

Estas concesiones se someten a las siguientes **CONDICIONES**:

1. La presente concesión funeraria se otorga a favor de su titular o de quien le suceda por herencia legalmente en sus derechos, sin perjuicio de terceros.
2. Esta concesión no podrá ser objeto de transmisión por actos onerosos, siendo por ello prohibida su venta.
3. No obstante lo dispuesto en la condición primera, la concesión podrá declararse caducada, por causa de ruina inminente del grupo de nichos al que el presente correspondiere.
4. Las concesiones funerarias de toda clase caducarán igualmente cuando el cementerio fuere debidamente desafectado del servicio, como resultado del expediente tramitado a este efecto con sujeción a las normas aplicables.
5. Las concesiones permanentes se concederán por un plazo de 75 años. Las concesiones temporales se concederán por un plazo de 20 años.
6. En todo lo indicado expresamente a esta concesión le es de aplicación lo dispuesto en la ordenanza reguladora de los servicios funerarios municipales y demás normativa vigente en materia de concesiones sobre bienes de dominio público y de derecho funerario.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Encargado del Cementerio y a la Tesorería de este Ayuntamiento.

7. DELEGACIÓN DE CONCESIONES FUNERARIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Según dispone el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, emitido por unanimidad con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometido a votación, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y por seis votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y D.^a M^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación Municipal asistentes a esta sesión ordinaria (13 de 13), se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Delegar la concesión de derechos funerarios en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: El presente acuerdo será efectivo desde la adopción del mismo sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

8º SOLICITUD DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO SOBRE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS DEL HELIPUERTO.

D.^a Beatriz Fernández Moreno, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ruego que previo dictamen de la comisión informativa sea incluida en el orden del día, el siguiente punto y el tenor literal siguiente:

Aprobación declaración de urgencia solicitud dictamen consejo consultivo de Castilla La Mancha sobre expediente de cesión de terrenos helipuerto.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La ley 13/2003, de 25 de septiembre, regula el Gobierno y el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, el cual se ha distinguido por la calidad de sus dictámenes y por el merecimiento en los asuntos en los que preceptivamente ha de intervenir.

Establecido en el artículo 38 y 39 título III de la Ley 11/2003 y por la cual se establece que el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha es el superior órgano consultivo de la Junta de Comunidades y de las corporaciones locales de la comunidad autónoma, velando este órgano por la observancia de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de todo el ordenamiento jurídico.

Sus dictámenes se fundamentarán en derecho, salvo que la autoridad consultante requiera la valoración de los aspectos de oportunidad o conveniencia.

Considerando la gravedad y la urgencia en la cual se ha tramitado por esta Administración la cesión de los terrenos del Helipuerto al Sescam, encontrándose actualmente ejecutado en terrenos de particulares, los cuales han presentado denuncia ante esta administración al ejecutarse unas obras ilegalmente en parcelas de su propiedad sin consentimiento alguno.

Considerando que de tal actuación se podría derivar una responsabilidad de esta Administración por la ejecución de los terrenos y al objeto de dotar de seguridad jurídica y dar respuesta a los vecinos perjudicados por la actuación.

Establecido por el artículo 51.1 y 2 de la Ley 11/2003 y del tenor literal siguiente: “Los dictámenes serán emitidos en el plazo máximo de un mes” desde la recepción del expediente.”

Cuando en la petición de dictamen se haga constar la urgencia del mismo, el plazo máximo para su despacho de quince días.

Estableciendo el artículo 57, “que las corporaciones locales de Castilla La Mancha solicitarán a través de la Consejería de Administraciones Públicas, cuando preceptivamente venga establecido en las leyes.

Igualmente a través del Consejero de Administraciones públicas podrá solicitar Dictamen facultativo cuando así lo acuerde el pleno de la corporación local.

Por ello y en virtud de cuanto antecede y siendo un asunto de especial trascendencia y repercusión según establece el artículo 55, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Primero: Aprobar la declaración de urgencia y solicitar el dictamen al consejo consultivo de Castilla La Mancha sobre expediente de cesión de terrenos helipuerto, para su despacho en un plazo no inferior a 15 días.

Segundo: Que por la secretaria del Ayuntamiento se acompañe copia de toda la documentación correspondiente a la cuestión planteada y que acompañe al expediente:

- Certificado de acuerdo plenario, junta de gobierno o resolución de alcaldía por el que se acordó la cesión al SESCAM de los terrenos para la construcción del Helipuerto.
- Certificado de disponibilidad de terrenos cedidos emitido por departamento de secretaria.
- Informes jurídicos emitidos por secretaria, sobre la legalidad de las actuaciones y remitidos a Alcaldía.
- Cualesquiera convenios, acuerdos o permutas firmadas por Alcaldía con los propietarios de los terrenos cedidos.
- Remisión de expediente a la Delegación de la Junta de Comunidades de castilla La Mancha en cumplimiento del Reglamento de Bienes.
- Certificación de no figurar en el expediente cualesquiera documentos solicitados

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas al objeto de que a través de ella se solicite el dictamen urgente sometido a consideración plenaria.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios afectados por la ocupación ilegal de terrenos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, emitido por mayoría absoluta emitido con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Adelanto que el voto del Grupo Popular va a ser contrario a esta propuesta. La verdad es que nos choca que se venga a solicitar un dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha cuando el Sr. Alcalde ante este asunto ha emitido ya su juicio particular. Ya lo ha calificado, ha emitido el juicio, la sentencia. Cuando uno ya emite juicio y sentencia sobre un asunto no tiene mucho sentido que después quiera decir que solicito un dictamen a un órgano consultivo superior. Como digo, ante las cortinas de humo, las manipulaciones de este alcalde en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

respecto a los terrenos donde se ha construido el helipuerto de emergencias sanitarias, se pone más en evidencia cada día que el Sr. Fernández, ante su incapacidad política, ante su falta de ideas, ante su iniciativa para abordar las cosas y los problemas de los ciudadanos, aportar problemas y resolver, parece que va a pretender basar toda su legislatura en, como digo, “sostenella y no enmendalla”. En el año 2007 el Sescam pidió al ayuntamiento de Pedro Muñoz la puesta a su disposición, no la cesión de la titularidad de los terrenos. Primera falsedad que el alcalde de este ayuntamiento ha vertido públicamente en los foros, y que además sigue vertiendo esta noche en esta propuesta que nos trae, porque sigue dando por hecho que ha habido una cesión al Sescam, a la Junta de Castilla-La Mancha, de esos terrenos. Es falso. Ni en Pedro Muñoz ni en ningún pueblo de Castilla-La Mancha donde el Sescam ha construido helipuertos sanitarios le ha pedido a los ayuntamientos la cesión de la titularidad de esos suelos. Como no podía ser de otra manera, en Pedro Muñoz hizo lo mismo que con el resto de los pueblos de Castilla-La Mancha, poner a disposición del Sescam un terreno de 2.500 m² (50 x 50) para la construcción de un helipuerto de emergencias sanitarias. En aquel momento se proyectó la construcción de esta infraestructura en una parcela de suelo urbanizable dentro del S-11 y que todos conocemos, por situarnos en el sitio, al oeste de la Avda. de las Américas entre los caminos que nos dirigen al Montecillo y al Raso, ese es un sector de suelo urbanizable, y que, cuando el Sescam se dirige al ayuntamiento, ya estaba proyectado y por lo tanto se había presentado al ayuntamiento un Proyecto de Actuación Urbanizadora (PAU) sobre ese sector, en el que el interés tanto del agente urbanizador como de los propietarios era desarrollar urbanísticamente ese sector para convertirlo de suelo urbanizable a suelo urbano residencial y, por lo tanto, con las cesiones que marca la ley respecto de suelos dotacionales públicos, aprovechamientos lucrativos y zonas verdes a favor del ayuntamiento de Pedro Muñoz. Digo que en aquel momento se proyectó la construcción de esta infraestructura en una parcela dentro del S-11, porque, tras los estudios previos pertinentes por parte del Sescam, encargados en su momento a la empresa Indra, esa parcela reunía las condiciones idóneas para ello. Había una gran zona verde proyectada al este de la parcela, pegando a la Avda. de las Américas, había suelo rústico justo al oeste de la parcela donde se pretendía construir el helipuerto, y, por lo tanto, desde el punto de vista técnico parece ser que era idóneo que detrás hubiese suelo rústico y no hubiese más construcciones. Y además se nos dijo por parte de los técnicos en su momento que se desplazaron a Pedro Muñoz a hacer los estudios pertinentes de velocidad de los vientos, dirección, etc., y que la empresa Indra se encargó de hacer para el Sescam, no sé si en todos o en muchos pueblos donde se iban a construir los helipuertos de emergencia sanitaria, pues nos decían que la dirección de los vientos de la zona facilitaban las labores de aterrizaje y despegue de los helicópteros, estaba cerca, desde el punto de vista estratégico de situación geográfica de una gran ronda perimetral de avenida de Pedro Muñoz, como es la ronda de la Avda. de las Américas que una la 420 con las carreteras de Tomelloso y después la de Socuéllamos a través del polígono SEPES, por tanto, estaba bien comunicada y además estaba cerca y con buen acceso al nuevo Centro de Salud que acababa de construirse en nuestra localidad. Además coincidía que en esos momentos se estaba tramitando por parte del ayuntamiento la aprobación del PAU de ese sector, que había sido presentado por un agente urbanizador al ayuntamiento, y



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

esos terrenos, como digo, estaban dentro de los 10.000 metros de zona dotacional pública que ese PAU preveía, como marcaba la LOTAU, como dotacional público a favor del ayuntamiento como suelo para construcción de infraestructuras públicas que se le asignaba al ayuntamiento en ese sector.

A lo largo de la pasada legislatura fueron aprobados por parte del ayuntamiento y del gobierno socialista de Castilla-La Mancha todos los instrumentos de planteamiento urbanístico para el desarrollo de ese sector: el PAU, proyecto de urbanización, etc. De tal manera que, el pasado mes de febrero, cuando iban a comenzar las obras del helipuerto, sólo faltaba que el agente urbanizador, que tenía firmados convenios urbanísticos con propietarios de terrenos dentro de ese sector de suelo urbanizable, con el 90% de los propietarios de ese sector de suelo urbanizable, como digo, faltaba que el agente urbanizador presentase ante el ayuntamiento los avales correspondientes y que marca la ley para que la registradora de la propiedad de Alcázar de San Juan inscribiera el proyecto de reparcelación, que previamente había sido aprobado por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Castilla-La Mancha, publicado, y donde vienen en ese proyecto de reparcelación cómo iban a quedar, o cómo van a quedar las parcelas en ese sector, y por lo tanto esa es la cuestión. De tal guisa que los terrenos donde se tenía que construir el helipuerto, el propio agente urbanizador, que en ese caso era, y a día de hoy parece ser que sigue siendo, porque por lo menos al pleno de este ayuntamiento el nuevo equipo de gobierno no nos ha traído ningún acuerdo para quitar la condición de agente urbanizador a Nuevo Milenio Residencial de Viviendas, a pesar de que no ha terminado de presentar los avales. Pidió un plazo correspondiente para poder inscribir por parte del registro ese proyecto de reparcelación. Como digo, el ayuntamiento le dio un plazo en el mes de marzo que el agente urbanizador pidió. Parece ser que esos avales, según tengo entendido, no han podido ser presentados ante el ayuntamiento, pero aun así, el ayuntamiento de Pedro Muñoz a día de hoy el nuevo equipo de gobierno no ha traído a este pleno quitar la condición de agente urbanizador a la empresa responsable del S-11.

Como digo, el propio agente urbanizador tenía firmados acuerdos con los propietarios del suelo donde se construyó el helipuerto. Concretamente, los propietarios del suelo donde se construyó el helipuerto son Antonio Peinado Muñoz y su esposa, que en paz descansa, Carmen Muñoz Murillo. Ellos aportaban en el proyecto de parcelación, como digo, aprobado, publicado sin alegaciones por parte de estos propietarios ni de otros, ellos aportaban la parcela 99 y recibían las parcelas 120, 121, 122, 123, 124 y 125 de ese sector S-11. El resto de las parcelas resultantes que le correspondían las aportaban, en vez de pagar la cuota de urbanización que les correspondían al agente urbanizador, firmaron convenio urbanístico con el agente urbanizador para pagar su cuota de urbanización, en vez de en dinero, en suelo. Y por su parte, Manuel Muñoz Navarro no firmó ningún convenio urbanístico porque recibía, según marca la ley de ordenación del territorio y la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, todas las parcelas netas que le correspondían por la aportación de su suelo bruto. Es decir, como Manuel Muñoz Navarro no estaba interesado en pagarle al agente urbanizador por la cuota de urbanización que le correspondía con suelo, sino que llegó a un acuerdo de pagarlo en dinero cuando se produjera, Manuel



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Muñoz Navarro no llegó a firmar convenio urbanístico con el agente urbanizador porque en el proyecto de reparcelación Manuel Muñoz Navarro era propietario de la parcela 117 del polígono 46 y recibía, según ese proyecto de urbanización, de parcelación, aprobado, publicado, como digo, sin ninguna alegación ni de otros muchos ni de estos propietarios concretamente, Manuel Muñoz Navarro recibía las parcelas de la 127 a la 134. Y como digo, además el convenio...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Exojo, por favor...

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: ...de una explicación, porque hay que conocer la historia. Porque si no es muy fácil tergiversar y querer confundir a los ciudadanos. Estos datos están incorporados al proyecto de reparcelación que se presentó en su día y que fue definitivamente aprobado y publicado. Por lo tanto, ante esa situación y ante que el agente urbanizador, no sé si haya por el mes de marzo o abril, nos solicita un plazo para poder presentar los avales correspondientes y que se llevara a cabo el último trámite, que es la inscripción por parte del registro de la propiedad de Alcázar de San Juan de ese proyecto de reparcelación, este ayuntamiento concede ese trámite. Siguen las obras de construcción del helipuerto y en la parcela de suelo dotacional que corresponde al ayuntamiento en el desarrollo de ese sector. Y por lo tanto llega un momento determinado en que nosotros vemos que al agente urbanizador le cuesta trabajo (no sabemos por qué, por la situación bancaria, por la caída del sector inmobiliario...) presentar los avales. Y llega un momento, a finales del mes de mayo, viendo que podía retrasarse el desarrollo del sector por parte del agente urbanizador, se le pide por quien les habla y del concejal de Urbanismo un informe al técnico municipal sobre la medición de las parcelas donde se estaba construyendo el helipuerto. El técnico municipal informa que no sé si se ocupan 1.200 de una y 900 de otra. Y se llama a esos dos propietarios a una reunión a principios de junio de este año al ayuntamiento de Pedro Muñoz, a la que asisten los dos propietarios, el técnico municipal de este ayuntamiento, el anterior concejal de Urbanismo y la secretaria del Ayuntamiento, como fedataria pública, a esa reunión. Y se les plantea por parte del ayuntamiento que el agente urbanizador está retrasando la entrega de los avales al ayuntamiento y, por lo tanto, que, si ellos consideran que puede pasar mucho tiempo sin que se desarrolle el sector, se les puede dar por parte del ayuntamiento otra alternativa, que es la permuta, puesto que, una vez que se les llama a esa reunión, el técnico municipal ya ha informado que el ayuntamiento además es propietario de suelo bruto en el S-11 con otras parcelas y que, por lo tanto, puede permutar al valor de metro por metro, puesto que están en el mismo sector y es suelo calificado urbanísticamente de la misma manera, si los propietarios consideran, en vez de esperar al desarrollo del sector, que tienen que ser permutados antes, si el agente urbanizador tarda en desarrollar urbanísticamente el sector. Los propietarios están de acuerdo, así lo muestran delante de la secretaria del ayuntamiento, como digo, que es fedataria de la reunión, y del resto de personas que acuden. Y por lo tanto ya lo que queda a partir de ahí es una cosa o dos, que es lo que usted no ha hecho en estos 6 meses y medio al frente del ayuntamiento, pretendiendo levantar otra cortina de humo y otra historia, y venir esta noche al pleno con la solicitud de acuerdo al



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Conocemos que antes de que se produzca esto se produce alguna visita por parte de los propietarios a verle a usted, a decirle que a principios del mes de junio, si el agente urbanizador no tiraba para adelante, el ayuntamiento, con estas personas delante, nos ofreció hacer una permuta. Y entonces usted empieza a hacerse el “harakiri” y empieza a decirle a uno de ellos que pasen un escrito diciendo que el helipuerto se ha construido ilegalmente en alguno de sus terrenos. Claro, a todo el mundo no le importa decir lo que no es. Uno de los propietarios que viene a verle con su suegro, que es el propietario del suelo, le dice “lo que usted como alcalde me está pidiendo que ponga por escrito en un registro del ayuntamiento no es verdad. Es decir, la historia es esta. Y por eso yo no he protestado mientras se han desarrollado las obras del helipuerto, porque yo soy propietario y tengo un acuerdo con el agente urbanizador en el que voy a recibir unas parcelas cuando se desarrolle el sector. El ayuntamiento nos ofreció un acuerdo a principios de junio si el agente urbanizador no tira para adelante y no desarrolla el sector. Y ahora lo que usted tiene que hacer es elevar ese acuerdo al pleno, pedir al aparejador un informe de valoración y traer al pleno la permuta en la que estaban de acuerdo los propietarios si no sigue para adelante el desarrollo del sector”. Pero nos encontramos en que usted hace mucho hincapié en que “no, aquí, que hay escrito... no, yo no quiero saber nada... si queremos que esto tal...”. Claro, ¿cuál es la realidad? Que es que usted tampoco ha traído... porque si usted dijera como alcalde “es que yo, como considero que este agente urbanizador no tiene capacidad para presentar los avales y se le han dado ya varios plazos en este año y no los presenta y por lo tanto no se va a poder inscribir en el registro de la propiedad el proyecto de reparcelación, pues voy a quitarle la condición de agente urbanizador. Lo traigo al pleno. Considero que el agente urbanizador ha incumplido una serie de plazos en la presentación de los avales que marca la ley”. Pero usted no ha hecho ni una cosa ni la otra. Es decir, usted a día de hoy, a finales de diciembre, sigue manteniendo la condición de agente urbanizador ante una empresa que parece ser que a día de hoy no ha entregado los avales para poder inscribir en el registro de la propiedad ese proyecto de reparcelación. Y usted, a día de hoy, tampoco ha querido, como ha querido en tantas otras cosas, utilizar este asunto políticamente intentando perjudicar a los propietarios, lo que hubiera sido muy sencillo. Usted lo que tiene que decir es si quiere o no llevar a cabo la permuta con los propietarios y traerlo a este pleno o no. No hacerse el “harakiri”. Entonces, usted lo que tiene que decir es “vamos a ver, no me parece razonable esa permuta, de la que se habló con los propietarios a principios de junio, y por lo tanto voy a proponer otras alternativas, otras soluciones u otras salidas”. Por eso decimos los demás que usted, a estas alturas, que conocía esto desde el primer momento que entró en este ayuntamiento porque fue informado, pues viene a levantar otra cortina de humo.

En ese sentido, lo que sí le tengo que decir es que usted tiene la oportunidad de resolver este asunto, de garantizar los derechos de los propietarios y de culminar, a través de una permuta, un acuerdo al que se llegó con ellos. Y si usted no quiere hacerlo está en su derecho también, y por lo tanto de que los propietarios ejerzan los derechos que consideren para defender los suyos. Esperarse —tienen convenios firmados con el agente urbanizador— si creen que el agente urbanizador va a tirar para adelante (usted a día de hoy no ha dicho ni 0 ni 10, no ha dicho nada, lo sigue



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

manteniendo como agente urbanizador); o defender los derechos de la permuta con la cual estaban de acuerdo y que parece ser que usted no quiere venir a culminar a través de un acuerdo plenario, que es lo único que tiene que hacer. Otra cortina de humo.

Como le decía al principio, Sr. Fernández, ojalá, y hace 12 años, cuando algunos otros llegamos al gobierno del ayuntamiento, no nos hubiéramos encontrado —ustedes que tanto hablan de que el expediente de bienes está hecho una filfa, que es un cortijo, que todo está sin hacer—, ojalá que no nos hubiésemos encontrado con las formas que había en el último gobierno, donde su portavoz era concejal de ese gobierno, de ocupar los terrenos en la Avda. Simón Bolívar, hoy Avda. Carlos Moro, que es que en el mes de julio de 1999, por una ocupación ilegal de terrenos hecha años antes en la apertura de esa avenida sin ningún tipo de acuerdo y sin ningún tipo de ofrecimiento por parte del ayuntamiento a los propietarios, nos tuvimos que enfrentar a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que condenaba al ayuntamiento de Pedro Muñoz a pagar 11.000.000 pesetas de principal y 5.000.000 pesetas de intereses, por una ocupación ilegal de terrenos hecha en la Avda. Simón Bolívar antes, hoy Carlos Moro. Usted lo que tiene que hacer es actuar con responsabilidad y no utilizar políticamente este asunto perjudicando a unos señores que tienen sus derechos legítimos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Usted emplea en varias ocasiones la expresión “cortinas de humo”, pero yo me temo lamentablemente que esto va a ser así un día sí y otro también, porque, como le decía en un primer momento, se trata de solventar y solucionar los temas que usted ha dejado abiertos. Ahí están las dificultades y ahí hay que traerlas y solucionarlas. Quiero que quede claro que nuestro equipo de gobierno no cuestiona en absoluto la construcción del helipuerto. Creo que se apostó en un momento dado por este tipo de instrumento, y todo lo que sea responder a un problema de salud, y además son problemas puntuales pero graves, y que pueda solucionar la vida, como así ha sido en nuestra región en alguna ocasión, creemos que es acertado, que la idea fue acertada, y que la suma del gobierno regional y el gobierno municipal fue positiva para este municipio. Quiero que eso quede claro.

No es de eso de lo que estamos hablando. Es más, en una de las revistas que se hacían por parte de su equipo de gobierno con los temas de este ayuntamiento, me la guardé porque me pareció un tema interesante. En esos momentos se decía que se iba a construir el helipuerto. Como también se decía que se iba a construir la residencia. Se construyó el helipuerto. Y digo que me parece una idea y todo lo que sea poner instrumentos que puedan salvar vidas creo que en eso nadie va a estar en desacuerdo con usted y con lo que en aquel momento se hizo. Pero eso es una cosa, y otra es, vuelvo a repetir, dificultades con las que nos encontramos, y es que en octubre de este año los propietarios (primero uno y después otro) de estos terrenos que usted puso a disposición del gobierno regional para que se construyera este



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

instrumento vienen a requerir algo que ni conocemos ni tenemos. Entonces, es de ahí que nosotros empezamos a mirar qué es lo que hay en el ayuntamiento. Porque el que venga un propietario o un vecino de este vecino diciendo que se le había prometido algo, puede decir la verdad seguramente, o no decirla, o decirla a medias. Es decir, habrá que ir, como responsables de este municipio, a buscar dónde está escrito eso, donde consta, que el anterior equipo de gobierno... No sé la gracia que tiene, pero, bueno, intentaré explicar a la gente que ha venido a conocer este tema... Vuelvo a repetir que son dificultades a las que queremos dar solución, y no hay ningún otro motivo por el que queremos dilucidar este tema.

Le aseguro que los propietarios que vinieron aquí no dijeron lo que usted dice que dijeron, y como no tenemos por qué dudar de su palabra ni de la de usted ni de la de ellos, vamos a los escritos. Es decir, ¿dónde consta que la parcela x que usted tiene en su escrito manuscrito por usted está en el registro de este ayuntamiento para que podamos actuar como creo que debemos actuar con los vecinos que nos están reclamando algo? Porque seguramente llevan razón en que algo se les debe por parte de este ayuntamiento. Pero lo que no hemos encontrado son escritos. Los escritos que presentan ellos, uno dice que se hizo verbalmente, y usted lo ha confirmado, por el concejal de Urbanismo, Abel Alcolea, por la Secretaria de este ayuntamiento y por el arquitecto técnico. Verbalmente se les dijo que le iban a permutar una parcela. Y el otro, igualmente por escrito ahora en septiembre, nos dice que “en el año 2010 fueron ocupados sin autorización alguna por la administración los terrenos de mi propiedad”. Este ni siquiera dice si le iban a dar algo o no... Vinieron a decirlo, claro, verbalmente, igual que a usted le dirán por la calle, verbalmente, pero... sí, escrito, claro, están reclamando lo que... Pues, no lo sé, estamos intentando ver dónde están los papeles.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Respete los turnos, Sr. Exojo, por favor.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Claro, ojalá nos encontremos con que esto se ha hecho. En octubre de 2011 es cuando se exige esto. Pero en el 2009 ya se denunció por los vecinos. También hay un escrito. Y lo que se denunciaba es que dentro de sus parcelas había movimientos de tierra, había máquinas, y querían saber qué era lo que pasaba en sus terrenos, en sus parcelas. De eso sí que hay una denuncia diciendo que les explique el equipo de gobierno en aquel momento qué es lo que están haciendo en sus parcelas, en sus terrenos. Ese es un escrito que hay en el ayuntamiento, ojalá encontremos más. Y el siguiente escrito que contesta a esta reclamación, a esta denuncia, también lo hemos encontrado. Es un escrito firmado por la secretaria en ese momento, y en éste, negando los hechos que ya resultaban evidentes, que eran movimientos de tierra en sus parcelas. Y esto crea un perjuicio a los vecinos y, lo que es más grave, para nuestro ayuntamiento, porque no se están cumpliendo ninguno de los procedimientos. ¿Sabe cuál es la contestación a esa petición de explicación de qué es lo que está pasando? Que lo que se está realizando en ese terreno es un cortafuegos, porque va a haber una pólvora, concretamente, de la Virgen del Carmen. Eso es los papeles que hemos encontrado... Sí. Aquí no se le está dando la explicación de qué permuta es la que usted le ha



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

prometido y qué parcela es la que usted le ha prometido. A lo mejor en su manuscrito la tiene, pero en el ayuntamiento no consta, y eso es lo que queremos resolver. Es decir, que nadie duda que el helipuerto está muy bien puesto, estupendo, pero en terrenos que ha puesto a disposición de otro organismo cuando no eran de este ayuntamiento. Que perfectamente podía haberse cogido otra fórmula de las que legalmente corresponden a cualquier administración. Pero usted decidió en aquel momento que eran permutas. Pero ¿dónde consta qué permutas hay que hacerles a esta gente?

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular. Por favor, le pido que sea breve y no se repita en los argumentos, que nos han quedado muy claros.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Entiendo que al alcalde, el Sr. Fernández, le cueste a veces trabajo escuchar algunos argumentos. Pero, mire usted, en esto consiste la democracia, en que hay que escucharnos unos a otros, aunque nos parezca mejor o peor. En ese sentido... Sí, algunos lo que no hacemos es acusar tan gravemente de chantaje y de no sé cuántas cosas más a personas que no están aquí y no se pueden defender. En cualquier caso, esto va a seguir siendo así porque ustedes se han empeñado en que siga siendo así. Porque usted dice ¿y dónde está en el registro? ¿Usted qué quiere decir, que todo lo que ha construido este ayuntamiento a lo largo de los últimos 30, 40 o 50 años, cuando ha empezado a construirlo estaba en el registro de la propiedad? Pero ¿qué me está contando usted? Si se ha resuelto un contencioso hace pocos meses —por cierto, a favor del ayuntamiento— en el que un vecino ha reclamado a este ayuntamiento la cuarta parte proindivisa donde estaba el antiguo depósito del agua en la calle Valle Inclán, que se construyó en el año 1078 y 1979, y 1980...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: No desvíe el tema, Sr. Exojo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Es que ustedes quieren faltar a la verdad. Claro que este ayuntamiento hace cosas y en el momento que las cosas se hacen nunca... pero no ahora, ni ustedes tampoco ni nadie. Todo no está en el registro de la propiedad en ese momento. Precisamente lo que demuestra que un ayuntamiento es fiable es que se hacen cosas. Usted viene a contar ahora la historia de un escrito de un cortafuegos que se hizo en el verano de 2009 a petición de los hermanos de la Virgen del Carmen porque hacían la pólvora donde está la pista de pádel, y los responsables de la maquinaria del ayuntamiento, a petición de los hermanos de la Virgen del Carmen, unos días antes de la fiesta y de la pólvora, pidieron, porque el año anterior se habían pegado fuego unos aligustres en la parte trasera del campo de fútbol, que hicieran con la motoniveladora o la pala del ayuntamiento una especie de cortafuegos al lado del camino que va hacia el Encinar de Haldudo y al lado de la Avda. de las Américas. Y usted quiere mezclar las churras con las merinas diciendo que ese escrito que algunos propietarios pasan en el año 2009 al ayuntamiento, porque han visto que allí se ha abierto un cortafuegos porque los de la Hermandad de la Virgen del Carmen por seguridad cuando hacen la pólvora... Usted quiere venir a mezclarnos eso con el tema del helipuerto. Mire



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

usted, se cae por su propio peso. Lo que ustedes tienen que hacer de una vez por todas es decir si quieren o no elevar la permuta a este pleno, así de sencillo. Usted se puede hacer el “harakiri”, y todo lo que quiera. Ya sabemos que cuando uno de los propietarios vino a verle y le dijo “mire usted, si es que esto es así, tenemos acuerdos con el agente urbanizados. Si usted considera que no va a salir adelante, háganos la permuta que nos propuso a principios de junio el anterior ayuntamiento. Está hecha la medición de la parcela, el aparejador conoce la valoración. Usted no la ha pedido, ni usted le ha pedido a nadie de este ayuntamiento que, si este esta es la cuestión y esta es la verdad, y aquí están las personas y la secretaria del ayuntamiento era fedataria pública, y los propietarios están de acuerdo y es legal, y prefieren no esperarse por si piensan que el desarrollo del sector y los convenios y los acuerdos que tienen firmados con el agente urbanizador van a tardar años en salir adelante, pues resolvamos el tema con la permuta, que es simplemente que usted pida un informe de valoración, que le pida a los propietarios las escrituras de sus suelos y que la traiga a este pleno”. Así de sencillo. Y usted, como no quiere hacer eso, porque lo que quiere es seguir escarbando, lazando fuegos de artificio, haciendo acusaciones, haciéndose el “harakiri” diciendo que qué permuta, que qué es esto. Mire usted, ya conocemos su estilo. Y su estilo, por desgracia, el problema que tiene es que hace al ayuntamiento poco fiable. Porque antes que usted, a lo largo de muchos años, han pasado por este ayuntamiento muchos alcaldes que han hecho cosas porque han sido fiables sus palabras. Y muchos alcaldes han llegado a acuerdos con propietarios que luego, amparados reglamentariamente, se han elevado a públicos, o se han traído acuerdos a este pleno. Se han firmado las escrituras correspondientes para que las cosas se hiciesen. ¿O es que usted cree que, cuando se decide en un momento determinado hacer una infraestructura (el Centro de Salud...) —pero no en Pedro Muñoz, en cualquier sitio—, es que siempre la administración pública ya en ese momento tiene en el registro de la propiedad a su nombre? Usted sabe que no es así. Pero precisamente lo que hace la fiabilidad de un alcalde y de un equipo de gobierno y de un ayuntamiento es que las cosas se puedan hacer. ¿O es que usted cree que el antecesor a mí, D. José Ortiz, del equipo de gobierno del que formó parte su portavoz todo lo que hizo, cuando lo hizo, era propiedad del ayuntamiento en el registro de la propiedad en ese momento? No, de lo que se trata es de llegar a acuerdos, de no avasallar. Y a usted le ha dicho uno de los dos propietarios “mire usted, no le voy a presentar el escrito conforme usted me ha pedido que lo haga, y usted lo que tiene que hacer es decirme si va a seguir adelante con la permuta que tengo propuesta, en la que el ayuntamiento me ofrecía esta alternativa si el PAU no sigue adelante”. Porque si sigue adelante..., es decir, estos propietarios han aportado un suelo bruto a ese proyecto de parcelación, que está aprobado y publicado sin alegaciones, por el cual van a recibir unas parcelas de suelo residencial neto. Uno, el Sr. D. Antonio Peinado Muño, firmado con su esposa, que en paz descansa, D.^a Carmen Muñoz Murillo, tiene firmado el convenio con el agente urbanizador para incluso la parte que le toca de la cuota de urbanización en ese sector cuando se desarrolle pagarla en suelo, no pagarla en dinero. Y el otro propietario, D. Manuel Muñoz Navarro, no tiene firmado el convenio urbanístico con el agente urbanizador, porque, según la ley, como está de acuerdo en pagar la parte que le corresponda de la urbanización y su cuota de urbanización en dinero, pues no alegó cuando el convenio se aprobó...



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: No es necesario que repita por favor lo mismo... Vaya terminando, Sr. Exojo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Por eso, lo que le pedimos, Sr. Fernández, esta noche es que dejen ustedes de mezclar las churras con las merinas, de querer hacer un totum revolutum de todo, y que se ponga usted en marcha ya a ser fiable en un ayuntamiento que era fiable hasta hace poco tiempo, en el que los acuerdos se cumplían y en el que no se dedicaban los alcaldes anteriores a usted a hacer este tipo de teatros, en vez de resolver los problemas, que es lo que usted tiene encomendado desde que fue investido alcalde de este ayuntamiento el pasado 11 de junio. Por lo tanto, le urgimos, le instamos, a que tome decisiones: o bien que le quite la condición de agente urbanizador al agente urbanizador, o bien que traiga la permuta a este pleno para terminarla; si no está de acuerdo porque usted no quiere hacer esa permuta, que ofrezca otra alternativa. Y que se ponga en marcha a resolver las cosas y no a estar seis meses y medio mareando la perdiz, decir que no sabe nada hasta que aquí un propietario se presenta en octubre, cuando usted sabe que no es verdad. Cuando usted sabe que no es verdad, porque usted ha sido informado de ese asunto a la llegada a este ayuntamiento. Y lo demás, mire usted, es venir una vez más a querer montar un teatro y un circo en este pleno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pensábamos que a lo mejor podía dar luz a este tema, pero ya veo que no es así. Le aseguro que lo que intentamos hacer es solucionarlo. Y para dar continuidad a los proyectos, como usted propone, hay que solucionar y cerrar los temas. Dar continuidad, mantener o no al agente urbanizador, en el cual parece tener usted la vía para este tema, se necesita dar una solución. Y una cosa es una cosa y otra es otra, es decir, que mientras no cerremos este tema, no veo cómo dar continuidad a los proyectos que hay iniciados y que se deben terminar en algún momento. Cuando me refería a registros, seguramente no es la palabra, me estaba refiriendo a registro o archivo en este ayuntamiento. Lo del registro de la propiedad llegaría en su momento cuando cerremos. Pero me estoy refiriendo a que encontremos esos escritos en este ayuntamiento. Es decir, ¿dónde está la autorización de los propietarios para que usted inicie esa disposición de terrenos al Sescam, a la Junta? ¿Dónde está la certificación de disponibilidad de los terrenos al Sescam? En este ayuntamiento de momento no lo hemos encontrado. ¿Dónde está el acuerdo de la permuta? ¿O hay que hacerlo a toro pasado la valoración, que se supone que tiene que ser preceptiva, de qué terreno se le va a dar por el que se le está quitando? ¿O lo hacemos como a usted y su interpretación le parezca? ¿Dónde está el acuerdo? ¿En su cabeza, en su manuscrito? ¿Dónde está para que podamos cumplirlo? ¿Dónde está la valoración de esos terrenos?... Por supuesto, lo hemos pedido. Claro, y a la secretaria. Y los papeles que hemos encontrado son los que le estoy diciendo... Claro, a toro pasado, ¿verdad?, hacen la valoración... Una valoración preceptiva para hacer... Pero si es que en cualquier negocio o en cualquier cambio que se hace en cualquier incluso familia..., es decir, tú me das un terreno por el mismo valor que el que te doy a ti. Habrá que



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

valorar cuánto vale mi terreno para que tú me des el tuyo. Eso se tendrá que hacer con anterioridad. ¿O lo hacemos a toro pasado? ¿Hacemos lo que usted dice o lo que dicen los propietarios? ¿O qué parcela le damos? Lo mismo que le haya quitado... Pero, ¿qué es lo mismo, dónde está la valoración preceptiva de los técnicos?... No, su acuerdo verbal no está por escrito ni valorado por los técnicos, Sr. Exojo. Y nos encontramos con el problema de no saber cómo solucionárselo a los propietarios. ¿O les damos lo que queramos? ¿Interpretamos nosotros algo que no nos corresponde? Usted podría interpretarlo en su momento y en su equipo de gobierno. Nosotros creemos que no nos corresponde. Y no lo tenemos. Entonces, para cerrarlo, habrá que encontrar todos estos documentos, que son preceptivos para hacer ese tipo de permutas que usted se supone que hacía.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Yo le he comentado en alguna otra ocasión, Sr. Exojo, que por mucho que repita las cosas no consigue mayor credibilidad o que se doten de mayor credibilidad esos argumentos. Yo creo que está explicando usted muy bien lo que tenía que haber hecho en su día. Lo ha explicado perfectamente. Usted, antes de poner a disposición del Sescam esos terrenos, tenía que haber llegado a un acuerdo... Además, en el 2007, indica en algún momento que pone a disposición esos terrenos. Mire si tenía tiempo de llegar a ese acuerdo con los vecinos. Usted tenía que haber llegado a un acuerdo con los vecinos, tenía que haberlo dejado escrito, como se dejan las cosas en los ayuntamientos, con los trámites que correspondan. Necesitamos para poner a disposición del Sescam estos terrenos que tienen estos metros y que se valoran en este dinero, y tenemos estos terrenos que podemos poner a vuestra disposición para hacer una permuta que se valoran en esto. Si me parece muy bien, si eso que me dice que tenemos que hacer es exactamente lo usted tenía que haber hecho. Y usted tenía que haber dejado aquí un expediente donde eso se recogía así. Porque el S-11, Sr. Exojo, es un proyecto de urbanización que no está terminado. Entonces, ¿autorizó usted a las máquinas a entrar en ese terreno a hacer ese movimiento de tierra? ¿Fue usted quien lo autorizó?... ¿Yo? No, yo no lo autoricé, yo no era alcalde de este ayuntamiento. ¿Fue usted quien autorizó la entrada de esas máquinas o quién fue? Porque no creo que unas máquinas decidan entrar porque sí en unos terrenos... Por favor, respete el turno. Que a usted le han respetado el turno, y ahora soy yo quien estoy hablando. Los propietarios nos han manifestado lo que nos han manifestado y está en los escritos... Sí, en septiembre y en octubre. Y lo que encontramos nosotros es eso, y no hay más. Porque si ahora los propietarios nos hubieran dicho que el terreno que se le había cedido era otro, pues tendríamos que haber creído en la buena fe de esos vecinos de Pedro Muñoz. Pero esto es mucho más sencillo. Las cosas en una administración se hacen bien, y usted no hizo las cosas bien. Y por eso ahora estamos como estamos. Yo le puedo asegurar que es objetivo de esta corporación, de este equipo de gobierno, solucionar ese problema que esos vecinos tienen. Sí, se lo puedo asegurar. No voy a ser yo, como alcalde, quien le diga a un vecino, con una permuta que no encontramos por ningún sitio, que no sabemos dónde está, que te lo solucione el anterior alcalde, como hizo usted cuando llegó a este ayuntamiento con bastantes propietarios que tenían situaciones difíciles con algunas de sus parcelas. No haré eso. Yo le puedo asegurar que voy a solucionar el problema a los vecinos. Pero también le aseguro que esto sería mucho más sencillo si usted hubiera hecho las cosas bien en



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

su día. Y no lo ha hecho. Y como los vecinos nos manifiestan su preocupación porque esos terrenos, que son suyos, están ocupados por un helipuerto, pues eso es lo que nosotros traemos hoy aquí. Y esos problemas, le puedo asegurar que, por mucho que usted hable cada vez más fuerte y repitiendo una y otra vez las cosas, no se solucionan de esa manera, se solucionan haciendo las cosas bien. Y es lo que ahora nos toca hacer a nosotros, porque usted no lo hizo en su día. Y emitiremos los informes que corresponda y se harán los trámites que haya que hacer, no lo dude.

También quiero recordarle que, en cuanto al S-11, como le digo, no sé si usted autorizó que en esos terrenos, que corresponderían al S-11 cuando ese proyecto estuviera terminado, entraran las máquinas, pero que ese proyecto no se terminó. Por lo tanto, no se podría disponer de unos terrenos que en ese momento eran de esos propietarios, no de ningún agente urbanizador. Y eso es así.

Sometido a votación, por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y por los votos en contra de los seis concejales del Grupo Municipal Popular asistentes a esta sesión ordinaria (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la declaración de urgencia y solicitar el dictamen al consejo consultivo de Castilla La Mancha sobre expediente de cesión de terrenos helipuerto, para su despacho en un plazo no inferior a 15 días.

SEGUNDO: Que por la secretaria del Ayuntamiento se acompañe copia de toda la documentación correspondiente a la cuestión planteada y que acompañe al expediente:

- Certificado de acuerdo plenario, junta de gobierno o resolución de alcaldía por el que se acordó la cesión al SESCAM de los terrenos para la construcción del Helipuerto.
- Certificado de disponibilidad de terrenos cedidos emitido por departamento de secretaria.
- Informes jurídicos emitidos por secretaria, sobre la legalidad de las actuaciones y remitidos a Alcaldía.
- Cualesquiera convenios, acuerdos o permutas firmadas por Alcaldía con los propietarios de los terrenos cedidos.
- Remisión de expediente a la Delegación de la Junta de Comunidades de castilla La Mancha en cumplimiento del Reglamento de Bienes.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

- Certificación de no figurar en el expediente cualesquiera documentos solicitados

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas al objeto de que a través de ella se solicite el dictamen urgente sometido a consideración plenaria.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios afectados por la ocupación ilegal de terrenos.

9. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos correspondiente al año 2011, que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la número 1219 a la número 1253, ambas inclusive.

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta al pleno del Ayuntamiento de la aprobación de la modificación de crédito nº 7/2011, con la modalidad de generación de créditos, por Resolución de Alcaldía 1275/2011, de 21 de diciembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Finalmente, se da cuenta al pleno del Ayuntamiento de la aprobación de la modificación de crédito nº 8/2011, con la modalidad de generación de créditos, por junta de gobierno celebrada el día 22 de diciembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación, a instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se presenta una moción consensuada por los dos grupos políticos **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y por razones de URGENCIA, ya que se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, si bien no se incluyó en el orden del día del pleno.

Por lo que, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, emitido por unanimidad con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, se procede a leer por la Sra. Secretaria la **MOCIÓN CONSENSUADA SOBRE LA CARRETERA CM-3103** presentada por los dos grupos políticos que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

«Los portavoces de los dos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, Ángel Exojo y Beatriz Fernández, habiendo consensuado la redacción, presentan para su votación la siguiente:

MOCIÓN:

Antecedentes:

La carretera de titularidad autonómica CM- 3103, en el tramo de nuestra provincia que discurre entre el límite con la provincia de Toledo y la localidad de Tomelloso, soporta gran afluencia de tráfico rodado ya que constituye un itinerario obligado y necesario para cientos de desplazamientos, muchos de ellos con motivo de la ubicación del Hospital, la Autovía CM 42, Autovía A 43 y N 301 conexión AP 36.

Esta carretera fue objeto de dos actuaciones por parte del gobierno regional a principios de los años 90. La primera actuación se llevó a cabo en el año 1992 en el tramo Pedro Muñoz y Tomelloso, en la que, principalmente entre otras mejoras, se extendió una capa de aglomerado sobre el firme originario de adoquines (único refuerzo llevado a cabo desde que se adoquino el firme hasta el día de hoy). La segunda actuación se llevó a cabo, pocos años después en el tramo entre Pedro Muñoz y el límite con la provincia de la provincia de Toledo, en la que se procedió al ensanche y refuerzo del firme.

En la Legislatura 2003-2007 y ante la petición de los Ayuntamientos de Tomelloso, el Toboso y Pedro Muñoz, a través de sendos acuerdos plenarios, solicitando la redacción del correspondiente proyecto de refuerzo y señalización de la CM 3103; se procedió por parte del Gobierno de Castilla- La Mancha a la inclusión de dicho proyecto en el Plan Regional de Carreteras incorporándolo en los presupuestos para 2011 de forma plurianual, dejando la mayor parte de la inversión para la anualidad de 2012.

Considerando que dicho vial con una señalización y delimitación del tráfico podría mejorarse con una inversión mínima, aprovechando el trazado actual aunque mejorándolo, ensanchando algunas zonas puntualmente, sin que estas mejoras supongan un gran impacto ambiental, y sobre todo señalizando minuciosamente la zona mediante señalización vertical y horizontal, incluso introduciendo elementos que obliguen a la reducción de velocidad en aquellos tramos que puedan ser especialmente peligrosos por su trazado y/o anchura.

Entendiendo también que, se podrían habilitar zonas de esparcimiento en puntos concretos en los que se pueda contemplar el valor medioambiental y paisajístico de la zona.

Es necesario y urgente trasladar desde este municipio al Gobierno Regional la necesidad de pavimentar la calzada de la carretera regional en su tramo desde el límite con la provincia de Toledo y Tomelloso, con la finalidad de evitar los riesgos



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

derivados de su pésimo estado de mantenimiento y conservación teniendo en cuenta que actualmente se ha incrementado sustancialmente la intensidad de tráfico en la zona por constituir un itinerario que une zonas de población importante y de aun más importante desarrollo y por ser punto de conexión con el Hospital de Tomelloso y con varias autovías.

Es por ello, por lo que se solicita la adopción del siguiente ACUERDO:

El ayuntamiento de Pedro Muñoz insta a la Consejería de Fomento del Gobierno de Castilla La Mancha a que proceda a la ejecución del proyecto de mejoras en la carretera CM 3103, entre el límite de la provincia de Toledo y Tomelloso, ya que esta obra aparecía contemplada en el Plan regional de Carreteras, respetando el entorno e incrementando la seguridad, con las siguientes características mínimas.

1. Refuerzo de firme inmediato, en vez del parcheo que tan corto plazo tiene y que tanta inseguridad provoca.

2. Adecuada señalización horizontal y vertical, advirtiendo claramente de las limitaciones de velocidad e instalando elementos que fuercen a la reducción de esta en los lugares que técnicamente se considere adecuado.

Además se insta a los Ayuntamientos de las vecinas localidades de Tomelloso y de El Toboso, a unirse en la moción y trasladar sus acuerdos a la Consejería de Fomento para acondicionamiento de dicha carretera».

Sometido a votación, por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y por los votos a favor de los seis concejales del Grupo Municipal Popular asistentes a esta sesión ordinaria (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Pedro Muñoz insta a la Consejería de Fomento del Gobierno de Castilla La Mancha a que proceda a la ejecución del proyecto de mejoras en la carretera CM-3103, entre el límite de la provincia de Toledo y Tomelloso, ya que esta obra aparecía contemplada en el Plan regional de Carreteras, respetando el entorno e incrementando la seguridad, con las siguientes características mínimas.

1. Refuerzo de firme inmediato, en vez del parcheo que tan corto plazo tiene y que tanta inseguridad provoca.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

2. Adecuada señalización horizontal y vertical, advirtiendo claramente de las limitaciones de velocidad e instalando elementos que fuercen a la reducción de esta en los lugares que técnicamente se considere adecuado.

SEGUNDO: Además se insta a los Ayuntamientos de las vecinas localidades de Tomelloso y de El Toboso, a unirse en la moción y trasladar sus acuerdos a la Consejería de Fomento para acondicionamiento de dicha carretera.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, Sr. Delfín. Hágalas, por favor, de forma consecutiva.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Delfín Rosado López: Buenas noches. Felices fiestas a todos. Una pregunta al Sr. Alcalde. Vamos a hablar de las cosas cotidianas de nuestro ayuntamiento. Revisando la relación de decretos que nos han facilitado para este pleno, nos llama la atención que solamente nos hayan pasado decretos y resoluciones de alcaldía hasta el día 12 de diciembre. ¿Hay algún inconveniente, Sr. Fernández Zarco, en que la oposición tengamos acceso a esos decretos que usted dictó, o algún miembro de su gobierno, desde el 12 de diciembre hasta el día de hoy, ya que hasta el último pleno nos ha tenido prácticamente al día en el tema de decretos y resoluciones? Haga honor a la transparencia que usted va predicando. ¿O no es así?

El ruego es el siguiente: el otro día revisaba las carpetas de los plenos y me llama la atención que solamente tenemos actas de juntas de su gobierno hasta el día 10 de agosto y actas de los plenos hasta el día 30 de agosto. Curiosamente todas firmadas por la secretaria D.^a Esperanza Ardisana y D.^a Prado Peinado. Lo que echo en falta es que desde agosto hasta ahora, tiempo en el que ha estado el secretario D. Cayetano Guerrero, no se hayan facilitado a la oposición dichas actas, las que faltan. ¿O es que hay todavía gente de vacaciones? Volvemos a la transparencia y a la cercanía de este ayuntamiento. Le ruego, Sr. Fernández Zarco, como alcalde, que actúe en consecuencia. Primero que las redacten y después tire de ellas. Y no se agarre a otros tiempos, como ya me ha contestado en algún otro pleno, que el propósito de usted y su gobierno es cambiar la historia desde 1999 a 2011. Trabajamos, y que nos quede claro, por el presente y el futuro de nuestros ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Se toma nota del ruego, y le contestaremos a la pregunta por escrito. Para ello le ruego que la pase por escrito y la deposite en el registro de entrada de este ayuntamiento. ¿Alguna pregunta más? Sr. Exojo. Si tiene más de una, por favor, dígalas de forma consecutiva, que iremos tomando nota.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente por una cuestión de operatividad. Se graba el pleno y el acta, como siempre. Lo que



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

no entiendo es, si se graba y se va a transcribir, que haya que volver a pasar por escrito los ruegos. Quiero decir, si ya los tenemos grabados [...]

Simplemente hacerle varios ruegos al Sr. Alcalde. Hablaba de los parques abandonados. Yo le pediría al Sr. Alcalde que diga y que nos explique exactamente la obra que se está haciendo en el parque municipal, la tercera fase. Conocemos que se hizo una memoria valorada en su día, porque la hicimos desde el equipo de gobierno anterior. Se firmó un convenio con la Diputación provincial que usted se ha encontrado encima de la mesa, y ha puesto en marcha la adjudicación y el dinero para poder hacer esa obra. Y queríamos que nos explicara si se va a llevar a cabo tal cual la memoria estaba redactada o se van a hacer algunos cambios al respecto.

También rogarle al Sr. Alcalde que, cuando hable de la escuela infantil, no olvide un dato que es importante, que diga que este ayuntamiento la venía solicitando desde el año 2003, y así consta en los registros. No de la propiedad.

Le ruego también, en ese sentido, que, cuando lanza algún tipo de acusaciones como las que se han lanzado aquí esta noche al respecto de personas que no estaban presentes, le ruego que, en esa medida que usted se jacta de decir, pero que, en muchas ocasiones, la verdad responde a otra cosa, cuando se está hablando de personas que no están aquí y que no se pueden defender, que se hagan acusaciones tan graves acusándolos de chantajistas, o como en el caso del que fue concejal, Abel Alcolea, me parece que en su posición de alcalde debería ser un poco más prudente a la hora de calificar personas que no están aquí y que no se pueden defender.

Rogarle también, cuando hace afirmaciones al respecto de los pagos de honorarios, de proyectos, de facturas, entre no sé qué día y no sé qué día, que cuente la verdad. Porque, claro, usted hablaba de los pagos de los honorarios de un proyecto del ayuntamiento, cuando usted conoce perfectamente que no puede hacerse la redacción de un proyecto en un día y en una semana, y que es un proyecto en el que se venía trabajando mucho tiempo.

Y le ruego también que no falte a la verdad, porque usted conoce perfectamente que, cuando en un ayuntamiento se generan proyectos para solicitar financiación a las administraciones para llevarlas a cabo, lo primero que hay que hacer es saber qué es lo que uno quiere hacer, cómo hay que hacerlo y cuánto cuesta, y para eso precisamente hay que redactar proyectos. Entonces, le ruego que no sea peregrino en decir que es que aquí se encarga un proyecto de reforma del ayuntamiento, pero no se tiene partida para una obra que puede valer 300, 400, 500, 600 o 1.000.000 euros, y que no se sabe, por lo tanto, hasta que no se redacta el proyecto.

Rogarle, en ese sentido, también que las cuestiones que usted plantea, como la última que ha planteado, rogarle de verdad, en buen tono, que, si de verdad quiere usted solucionar problemas, que no los enrede, que de verdad aplique las soluciones.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Porque una cosa es lo que dice y otra lo que hace y lo que viene a proponer a los plenos. No tengo más ruegos que hacer al respecto esta noche.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Le aclaro un poco por encima, y me pongo a disposición de usted o de cualquier miembro de su equipo que quiera conocer con más profundidad la obra que se está realizando en el parque. La obra está realizándose prácticamente conforme a la memoria, con alguna ampliación, como alguna actuación en alguna zona infantil más, y algún cambio que, por cuestiones operativas, hemos considerado oportuno, sobre todo en la capa de rodadura de los paseos, que se están adecentando. Como seguramente sabrán, la obra va a buen ritmo y estará terminada yo creo que en no más de una semana o poco más. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Interviene la Concejal del Grupo Municipal Popular D.^a M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra: Quería hacerle varias preguntas. Entonces, como a mi compañero Delfín le han dicho que lo pasara por escrito, ¿las paso por escrito o las hago aquí y me van a contestar?

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Como usted prefiera. Si quiere hacerlas aquí, hágalas.

Interviene D.^a M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra: Pues las hago. Mis preguntas son para el Sr. Alcalde. En primer lugar, que nos cuente qué es lo que ha sucedido para que la incorporación de la secretaria después de su periodo de maternidad [...] la haya tenido que ordenar un juez. También, en relación a ese tema, nos gustaría saber también si en el momento en que la secretaria se incorpora a su puesto de trabajo, el que hasta ese momento venía ejerciendo las labores de secretario ha seguido manteniendo algún tipo de relación laboral o mercantil con el ayuntamiento.

En otro orden de cosas, también nos gustaría saber una cosa que ha comentado antes el portavoz, y es la productividad que se aprobó por decreto a uno de los trabajadores de este ayuntamiento de 600 euros, creo recordar, si es una cosa puntual en el mes de octubre o si se ha seguido aprobándose esa productividad a través de otros acuerdos que no hayan sido resoluciones de alcaldía o decretos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: La primera pregunta, al ser un tema que está todavía pendiente de resolver, considero que no es oportuno tratarla en este pleno y se la contestaremos por escrito. En cuanto a la segunda pregunta, vamos a dar —yo creo que en esta legislatura va a ser la primera vez que va a ocurrir— oportunidad de que la persona interesada le pueda contestar. Entonces, le doy la palabra...

Interviene el Sr. Guerrero López a micrófono cerrado.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: No, por favor, yo le pido al alcalde que las preguntas se las hacemos a él. Si él considera que tiene



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

que dar las explicaciones..., pero me parece que está permitiendo dar unas explicaciones antes de que corresponda... Yo le ruego...

Interviene el Sr. Guerrero López a micrófono cerrado.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Bueno. Sr. Cayetano, por favor... A ver, silencio los dos... Aparte que creo que ha recibido información, y que considero que era oportuno que esto fuera así, que se lo pudieran decir, le contestaré a esa pregunta también por escrito, y en cuanto a la de la productividad también. ¿Alguna pregunta más? Sr. Santamaría.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Santamaría Anievas: Buenas noches. Yo quiero hacer un ruego al Sr. Alcalde. Respecto a la conversación mantenida con la portavoz de su grupo, después de las comisiones informativas, lo que queremos es que no se nos obstaculice la labor de los concejales de la oposición, ni cometiendo ilegalidades que pueden ser motivo de futuras impugnaciones al estar varias carpetas vacías de asuntos que van a comisiones y al pleno el mismo día que están convocadas las mismas. Ustedes saben que es ilegal. Y si no pídasle a la secretaria del ayuntamiento un informe al respecto. Gracias y feliz año.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ¿alguna...? Sí.

Interviene la Concejal del Grupo Municipal Popular D.ª Encarnación Huertas Roldán: Buenas noches. Dos preguntas tenía para usted en este caso. Una de ellas que tenemos conocimiento este año que, dentro del Plan Concertado de 2012, no se va a contemplar la figura de la Animadora Sociocultural. Entonces, como el convenio es entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento, la pregunta es si el ayuntamiento va a correr con el gasto al 100% de esa figura o va a recortar en horario, porque ese 66% no se va a cubrir con el convenio.

Y otra pregunta respecto al Centro de la Mujer. La pregunta es por qué ha cerrado el Centro de la Mujer a día 26 de diciembre. Sabemos que el convenio contempla estar abierto hasta el 31 de diciembre. Entonces, sabemos que el día 23 se publicó una orden que podía haberse acogido, en cierto modo, para optar a acoger durante un mes o dos esa [...] en esa orden y ya decidir si en ese caso se plantearían los despidos. Hemos visto que son despidos improcedentes, porque a 31 de diciembre, como le digo, debían estar las trabajadoras todavía. Es nuestra opinión. Si a 31 de diciembre cubre ese convenio a las trabajadoras dentro del Centro de la Mujer y a día 26 se ha cerrado, pues queremos saber por qué ha sido. Entendemos la situación. Pero esa orden le va a dar para que pueda seguir contratando un mes o dos, porque le va a cubrir ese coste, y después decidirían si despedían. Porque conforme está la situación ya verían si despiden algún trabajador o no. Pero cortar así tan de repente considerando el servicio que es el Centro de la Mujer, considerando que en cinco años se ha prestado unos servicios que otros centros no pueden dar. Porque es verdad. Unos servicios básicos sí se pueden dar, pero el Centro de la Mujer estaba haciendo una función que ningún otro centro puede dar, como es ayuda psicológica,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

asesoría jurídica... Entonces, queremos preguntarle si se va a acoger a la prórroga del convenio para este tiempo hasta que luego ya salga el convenio anual.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: En cuanto a la primera pregunta, del Plan Concertado y la figura de la Animadora Sociocultural, lo que le puedo informar es que este equipo de gobierno está haciendo todo lo posible porque esa trabajadora, después de una trayectoria de 21 años en este ayuntamiento, y con un trabajo reconocido, y tras una decisión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que decide que esa figura en los municipios es prescindible y que deja de financiar, nosotros no lo vemos así y, por lo tanto, estamos intentando y estamos viendo las fórmulas, que estoy convencido que llegarán a buen puerto, para que el ayuntamiento de Pedro Muñoz y el Centro Social puedan seguir contando con la figura de la Animadora Sociocultural, y sobre todo que pueda seguir contando con el trabajo de esa persona en concreto, que, como le digo, lleva 21 años trabajando en este ayuntamiento.

En cuanto al Centro de la Mujer, lo que sí le puedo asegurar es que, para este equipo de gobierno es prioritario prestar atención a las mujeres, por eso estamos expectantes de la convocatoria que la Junta anuncia que va a sacar, y ya estamos viendo y trabajando para acogernos a esa convocatoria en cuanto sea pública y podamos optar a ella. La información que nosotros tenemos, el escrito que tenemos de la Junta, es un escrito en el que nos indica que a partir del 31 de diciembre el convenio del Centro de la Mujer no se va a prorrogar, y que por lo tanto, según los informes emitidos por los técnicos de este ayuntamiento, lo que correspondía era proceder al cese de esa relación laboral. Yo creo, Sr. Encarni, que tendrá que ser un juez, en el caso de que haya algún tipo de demanda, quien considere si los despidos son improcedentes o no. Le puedo asegurar que no queríamos tener que tomar esa decisión, pero que ese escrito de la Junta de Comunidades indicándonos que no se prorrogaba el convenio a partir del 31 de diciembre nos hizo tomar esa medida. Y estamos esperando a que salga esa nueva convocatoria para acogernos a ella y volver a disponer en Pedro Muñoz del Centro de la Mujer, que hasta el 31 de diciembre sigue operativo. Hoy ha sido el último día que ha estado funcionando. Y dos días, por cuestión de vacaciones del personal, mañana y pasado mañana, la atención que se prestaba en ese Centro de la Mujer se va a hacer por personal del Centro Social, que ya tienen instrucciones para ello. ¿Otra pregunta distinta?

Interviene D.^a Encarnación Huertas Roldán: Es que da la casualidad que es el único alcalde que no se ha acogido a esta prórroga. Entonces, nos gustaría saber por qué. Todos los alcaldes de la provincia se han acogido a esta prórroga.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: No conozco las decisiones de todos los alcaldes de la provincia, pero yo le puedo decir lo que le he explicado sobre la decisión que nosotros hemos tomado. ¿Alguna pregunta más? Sr. Alcolea.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Manuel Alcolea Alcón: Ruego considere si hay derecho que cobre el presidente de la comisión de



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

empleo solamente de productividad más que las personas que él decide contratar. Creo que eso es totalmente injusto y vergonzoso.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. ¿Algún ruego más o alguna pregunta más?

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Samuel Muñoz Yuste: Quiero hacer un ruego al Sr. Exojo. Si hace el favor de hablarnos como nos ha hablado en los ruegos finales, se lo agradecería. No como anteriormente, que me parece a mí que ha elevado un poquitín la voz. Y yo creo que no estamos ninguno sordo. Además lo ha reconocido usted, que le estaba hablando en un tono... Si está grabado tiene que salir luego. Nada más.

Interviene D. Manuel Alcolea Alcón: Una reflexión solamente al hilo de lo que ha dicho el Sr. Samuel Muñoz, que lleva razón, pero me parece que ha elevado el tono de voz porque no se oía mucho. Por parte del público había ruido también, y por eso ha tenido que elevar la voz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a Esperanza Ardisana Abego.